



MEMORIA ANUAL 2017

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

ÍNDICE

| | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| I. | Presentación. | 2 |
| II. | Breve reseña histórica | 4 |
| III. | Visión y Misión. | 6 |
| IV. | Estructura Orgánica. | 7 |
| V. | Principales actividades de la entidad. | 13 |
| VI. | Logros obtenidos y dificultades presentadas durante el periodo que se informa. | 15 |
| VII. | Análisis de la programación y ejecución del presupuesto de ingresos, gastos e inversión, comentando aspectos relevantes de la ejecución respecto a la programación, asimismo debe indicar las limitaciones si las hubiere. | 60 |

I. Presentación

El Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1195 que aprueba la Ley General de Acuicultura y por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30224 que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad, se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otros niveles de gobierno.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la administración pública, aprobados por Decreto Supremo N° 043-2006-PCM; y el Decreto Supremo N° 018-2016-PRODUCE; se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, Mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria.

El Ministerio de la Producción, Diseña, establece, ejecuta y supervisa, en armonía con la política general y los planes de gobierno, las políticas nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de Pesca y Acuicultura y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Para lograr los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2017, aprobado con Resolución Ministerial 478-2016-PRODUCE, su reformulación con R.M. 338-2017-PRODUCE y su modificación con R.M. 638-2017-PRODUCE; el Ministerio de la Producción tuvo la asignación de S/. 254'009,243.00 Soles como Presupuesto Institucional de Apertura y S/. 367'607,721.00 Soles como Presupuesto Institucional Modificado, habiendo asumido con criterio de calidad en su gasto, la ejecución del 92.10%.

La presente Memoria de Gestión Institucional elaborada de acuerdo a la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 presenta los principales logros del Año Fiscal 2017, al mismo tiempo se señala de manera resumida las principales dificultades y limitaciones que tuvo que asumir la institución con equipos de trabajo de los diferentes órganos, unidades orgánicas y programas, teniendo como principales referentes la misión y visión de la entidad.

II. Breve Reseña Histórica

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779, Ley Orgánica que modifica la Organización y Funciones de los Ministerios, publicada el 11 de julio del 2002, a partir de la fusión del Ministerio de Pesquería y parte del Ministerio de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales – MITINCI, determinándose su competencia en materia de las actividades extractivas y productivas comenzando en los sectores industria y pesquería (Art. 33°).

Competencias Vigentes

De acuerdo con la normatividad vigente el Ministerio de la Producción es competente en pesquería, acuicultura, industria, micro y pequeña empresa, comercio interno, promoción y desarrollo de cooperativas. Es competente de manera exclusiva en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, pesquería industrial, Acuicultura de Mediana y Gran Empresa (AMYGE), normalización industrial y ordenamiento de productos fiscalizados. Es competente de manera compartida con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, según corresponda, en materia de pesquería artesanal, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE) y Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), promoción de la industria y comercio interno en el ámbito de su jurisdicción.

De igual manera, el artículo 1 de la Ley N° 29271, Ley Orgánica que establece que el Ministerio de la Producción es el sector competente en materia de promoción y desarrollo de cooperativas, transfiriéndosele las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa; igualmente establece que es el sector competente en materia de promoción y fomento de las cooperativas, que se constituyen como un mecanismo de promoción del desarrollo económico, social y empresarial del país, así como transferir las funciones y competencias sobre micro y pequeña empresa al Ministerio de la Producción.

Competencias de Pesca y Acuicultura:

Comprende el ordenamiento pesquero y la promoción de la pesca industrial y de la acuicultura de mayor escala; así como la promoción de la pesca artesanal y la acuicultura de menor escala y de subsistencia, en coordinación con los Gobiernos Regionales.

Competencia industrial:

Comprende la definición y control de la normalización industrial, la promoción de la industria y el comercio interno y el ordenamiento de productos fiscalizados, en armonía con la protección del medio ambiente.

Competencia de Comercio Interno:

Comprende la formulación, coordinación, ejecución y supervisión de la política de desarrollo del comercio interno; así como la promoción y las inversiones vinculadas al mismo, y orienta y facilita la organización del comercio interno en cadenas productivas.

Competencias de MYPE y Cooperativas:

Comprende la promoción del desarrollo competitivo de las micro y pequeñas empresas y del desarrollo de cooperativas, a través de la promoción y facilitación del acceso al mercado de compras estatales, a la promoción de bonos para el co-financiamiento de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento gremial, al impulso de espacios de concertación y coordinación con las diversas entidades vinculadas, a la promoción de mejores prácticas asociativas, de cultura productiva, formalización empresarial y uso de la tecnología de información, la facilitación de la formalización, entre otros.

III. Visión / Misión

Visión¹

Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad.

Misión²

Promover el desarrollo y la diversificación del sector productivo, mejorando los niveles de productividad de las empresas, fomentando la innovación, la calidad y sostenibilidad ambiental, coadyuvando a la competitividad del sector.

¹ Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Sector Producción, aprobado mediante R.M. 354-2017-PRODUCE.

² Plan Estratégico Institucional – PEI 2016-2018 del Ministerio de Producción, aprobado mediante R.M. 216-2016-PRODUCE.

IV. Estructura Orgánica

El Ministerio de la Producción durante el año 2017 contó con la siguiente estructura orgánica:

4.1. Despacho Ministerial

El Despacho Ministerial está a cargo del Ministro de la Producción, quien es la más alta autoridad política del Sector. Es el titular del pliego presupuestal y representa al Ministerio de la Producción.

4.1.1. Consejo de Apelación de Sanciones.

El Consejo de Apelación de Sanciones es el órgano resolutorio que evalúa y resuelve en segunda y última instancia administrativa los recursos de apelación interpuestos sobre los procedimientos sancionadores del Ministerio, conforme a la presente norma y a lo determinado en su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Ministerial.

4.1.2. Procuraduría Pública

La Procuraduría Pública es el órgano especializado, responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Ministerio de la Producción y sus organismos públicos adscritos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1326 que Reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y Crea la Procuraduría General del Estado.

4.1.3. Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional es el órgano conformante del Sistema Nacional de Control, cuya finalidad es llevar a cabo el control gubernamental en la entidad de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley, promoviendo la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, cautelando la legalidad y eficiencia de sus actos y operaciones, así como, el logro de sus resultados, mediante la ejecución de los servicios de control (simultaneo y posterior) y servicios relacionados, con sujeción a los principios enunciados en el artículo 9 de la Ley. Se ubica en el mayor nivel jerárquico de la estructura de la entidad. Se encuentra a cargo de un(a) Jefe(a) designado(a) por la Contraloría General de la República de la que depende funcional y administrativamente y se sujeta a sus lineamientos y disposiciones en materia de control gubernamental.

4.2. Secretaría General

La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro en los sistemas administrativos. Responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; así como de los órganos de administración interna, de seguridad y defensa nacional, comunicaciones e imagen institucional, de la ética y lucha contra la corrupción, y la actualización del portal de transparencia, en el marco de la normatividad vigente.

4.2.1. Oficina General de Asesoría Jurídica

La Oficina General de Asesoría Jurídica es el órgano de asesoramiento responsable de emitir opinión y asesorar en asuntos de carácter jurídico-legal a la Alta Dirección y a los demás órganos del Ministerio de la Producción.

4.2.2. Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir los sistemas de planeamiento estratégico, presupuesto público, modernización de la gestión pública e inversión pública y dirigir las acciones de cooperación técnica y asuntos internacionales del Sector, de conformidad con la normatividad vigente.

4.2.3. Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos

La Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos es el órgano de asesoramiento responsable de evaluar el impacto socioeconómico de las políticas e intervenciones del Sector, realizar estudios que apoyen el diseño de políticas nacionales y sectoriales de desarrollo productivo y prevean sobre sus efectos e impactos; así como administrar el Sistema Estadístico del Sector, en coordinación y alineamiento con el Sistema Estadístico Nacional.

4.2.4. Oficina General de Administración

La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo, responsable de gestionar los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería; conforme a las disposiciones que emiten los órganos rectores, así como conducir las materias de abastecimiento y control patrimonial, ejecución coactiva y la fase de ejecución del proceso presupuestario en el ámbito de sus competencias, de conformidad con la normativa vigente.

4.2.5. Oficina General de Recursos Humanos

La Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de apoyo del Ministerio, responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos. Asimismo, promueve el bienestar y el desarrollo de las personas administrando las relaciones laborales de los recursos humanos asignados a nivel institucional del Ministerio, de igual forma, es la encargada de implementar las disposiciones que emita SERVIR como ente rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos.

4.2.6. Oficina General de Tecnologías de la Información.

La Oficina General de Tecnologías de la Información es el órgano de apoyo del Ministerio de la Producción responsable de implementar el gobierno electrónico; planificar, diseñar e implementar soluciones de tecnologías de información del Ministerio; realizar la innovación y el desarrollo tecnológico, así como del soporte y las telecomunicaciones.

4.2.7. Oficina General de Atención al Ciudadano.

La Oficina General de Atención al Ciudadano es el órgano responsable de conducir y supervisar la atención y orientación a los usuarios del Ministerio sobre los servicios que brinda y actividades que desarrolla; asimismo tiene a su cargo la gestión documentaria y archivo.

4.3. Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura

El Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura está a cargo del Viceministro de Pesca y Acuicultura, quien es la autoridad inmediata del Ministro de la Producción en materia de ordenamiento pesquero y acuícola, comprendida en las actividades de extracción, procesamiento y cultivo de recursos hidrobiológicos marinos y de aguas continentales a nivel nacional, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y su impacto favorable en el medio económico, ambiental y social.

4.3.1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer políticas nacionales y sectoriales, planes nacionales, normas, lineamientos y estrategias en materia de pesca y acuicultura, así como realizar el seguimiento de su implementación, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

4.3.2. Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto

La Dirección General de Pesca Para Consumo Humano Directo e Indirecto es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento e innovación productiva para el desarrollo pesquero; asimismo, es responsable del otorgamiento de títulos habilitantes para la extracción de mayor y menor escala; así como procesamiento pesquero industrial, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

4.3.3. Dirección General de Pesca Artesanal

La Dirección General de Pesca Artesanal es el órgano de línea, técnico responsable de promover e implementar, en el marco de la política nacional y sectorial, medidas de ordenamiento, formalización e innovación productiva para el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y pesca deportiva, así como en materia de gestión empresarial de la infraestructura pesquera artesanal, velando por el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos.

4.3.4. Dirección General de Acuicultura

La Dirección General de Acuicultura, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover y fomentar el crecimiento y desarrollo sostenible de la acuicultura a nivel nacional en el marco de la política nacional y sectorial y el plan nacional de desarrollo acuícola, velando por el cumplimiento de las obligaciones vinculadas a la acuicultura.

4.3.5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia pesquera y acuícola y de lo establecido en los títulos habilitantes otorgados en dichas materias; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

4.3.6. Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas

La Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos, la protección del ambiente, la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas.

4.4. Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria está a cargo de el/la Viceministro/a de MYPE e Industria, quien es la autoridad inmediata al/a la Ministro/a de la Producción en materia de normalización industrial, calidad, ordenamiento de productos fiscalizados, promoción y fomento de la actividad industrial, cooperativas, MYPE y comercio interno.

4.4.1. Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio

La Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio es el órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional, responsable de formular y proponer las políticas nacionales y sectoriales y las normas en las materias de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, parques industriales, innovación productiva y transferencia tecnológica, cooperativas y comercio interno; así como del ordenamiento de productos industriales manufacturados y productos fiscalizados.

4.4.2. Dirección General de Desarrollo Empresarial

La Dirección General de Desarrollo Empresarial es el órgano técnico normativo de línea, responsable de promover e implementar las políticas nacionales y sectoriales para el desarrollo productivo de las MIPYME, industria, parques industriales, cooperativas y el comercio interno, a través de la ampliación de mercados, fortalecimiento de capacidades productivas y la creación de espacios de representatividad, en el ámbito de sus competencias;

4.4.3. Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización

La Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización es el órgano técnico normativo de línea, responsable de identificar las tendencias en materia de innovación, aplicación de tecnologías para el sector productivo y, fortalecimiento del emprendimiento y la gestión empresarial a través de la digitalización y formalización, con un enfoque de inclusión productiva, de descentralización y de sostenibilidad ambiental, contribuyendo con su competitividad y productividad.

4.4.4. Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, es el órgano de línea del Ministerio de la Producción, con autoridad técnico a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno.

4.4.5. Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones

La Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanciones, es el órgano de línea, con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de la supervisión, fiscalización y control del cumplimiento de la normativa en materia de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), industria, cooperativas y comercio interno, normas e instrumentos de gestión ambiental en industrias manufactureras y de comercio interno; así como, el adecuado proceso del flujo de las facturas negociables; asimismo es el encargado de gestionar y supervisar en primera instancia administrativa el procedimiento administrativo sancionador.

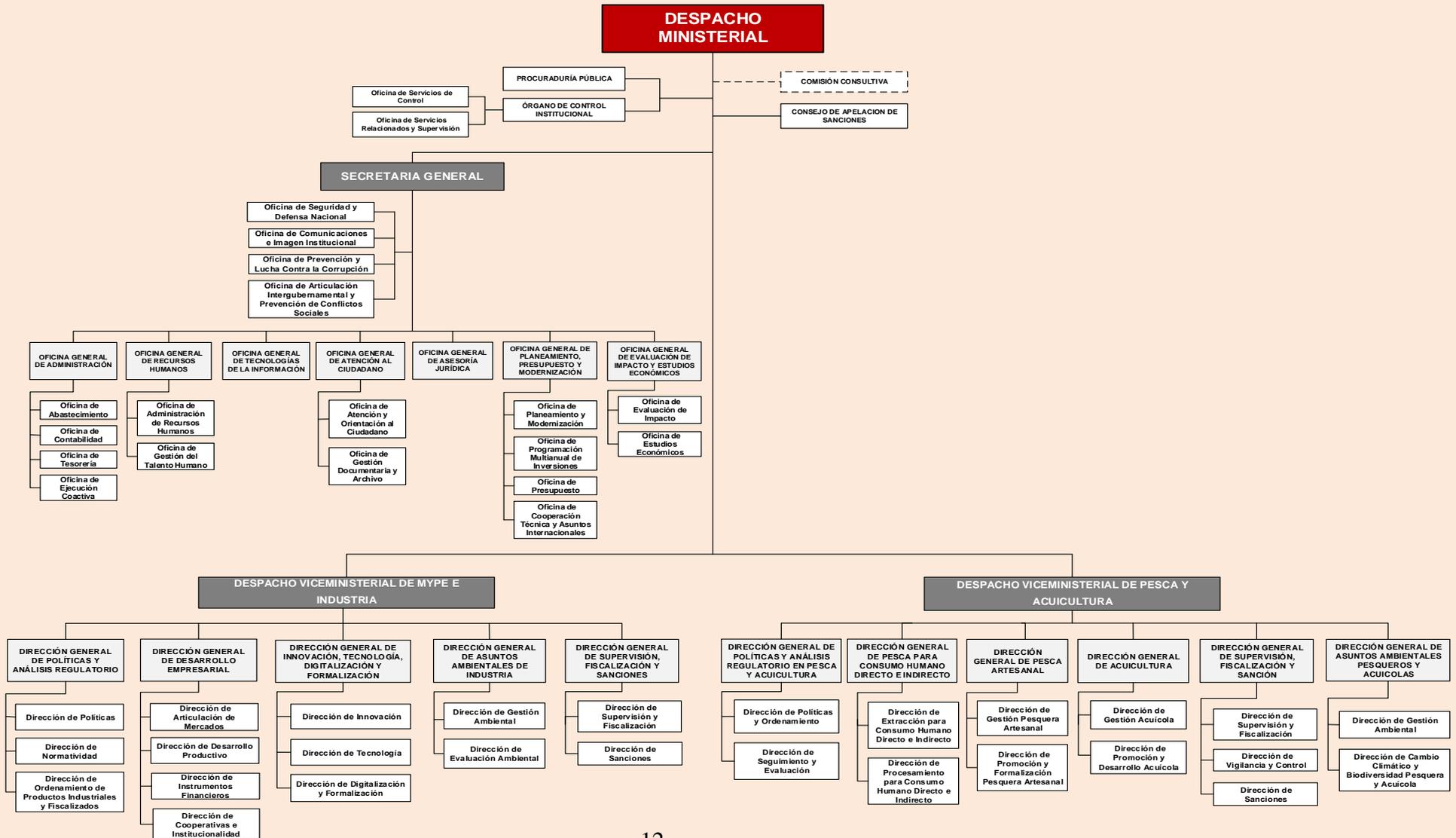
4.5 Programas

El Ministerio de la Producción coordina, supervisa y evalúa los programas nacionales, cuyo objetivo e intervención deben alinearse al cumplimiento de las políticas nacionales y sectoriales, en materias y ámbito de sus competencias.

Los Programas Nacionales del Ministerio de la Producción son:

- ✓ Programa Nacional A Comer Pescado.
- ✓ Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad.
- ✓ Programa Nacional de Diversificación Productiva.

ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION



V. Principales Actividades del Ministerio de la Producción

5.1 MYPE e Industria

- ✓ Generación y análisis de información productiva.
- ✓ Fortalecimiento de capacidades a funcionarios y actores de gobiernos regionales y locales para el desarrollo de la MIPYME.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME.
- ✓ Asistencia técnica y capacitación técnico-productiva a MIPYME.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en gestión de la calidad a MIPYME.
- ✓ Promoción y fortalecimiento de iniciativas de clúster.
- ✓ Promoción y asesoría para la conexión con mercados.
- ✓ Promoción y fortalecimiento del desarrollo de MIPYME como proveedores.
- ✓ Seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestales.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica en materia de instrumentos para la regulación industrial y gestión ambiental.
- ✓ Difusión de la normatividad en regulaciones industriales y en gestión ambiental.
- ✓ Lineamientos, políticas, normas e instrumentos para el desarrollo productivo.
- ✓ Evaluación, seguimiento y control de cumplimiento de la regulación industrial.
- ✓ Control de sustancias químicas y otros productos bajo tratamiento especial.
- ✓ Diseño, ejecución, difusión de políticas de desarrollo productivo.
- ✓ Promoción y difusión instrumentos financieros para la MIPYME.
- ✓ Acciones operativas, preventivas y de fortalecimiento institucional para reducir los delitos aduaneros y delitos contra la piratería intelectual.
- ✓ Generación de capacidades, monitoreo e información en industria y comercio interno.
- ✓ Acciones para facilitar la constitución de empresas a través de los centros de desarrollo empresarial.
- ✓ Inspecciones de fiscalización de la normatividad ambiental de industria y comercio interno.



5.2 Pesca y Acuicultura

- ✓ Desarrollo tecnológico.
- ✓ Acciones de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Actualización de la información estadística en materia de pesca artesanal.
- ✓ Entrenamiento y capacitación del pescador artesanal.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
- ✓ Fortalecimiento e implementación de herramientas para mejorar el acceso de los agentes a prácticas de comercialización directa.
- ✓ Investigaciones integradas de aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros y económicos de la actividad pesquera artesanal.
- ✓ Elaboración y difusión de instrumentos de gestión para el ordenamiento pesquero artesanal.
- ✓ Normatividad para promover el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura.
- ✓ Evaluación de expedientes administrativos sancionadores dentro de la normativa pesquera – DGS.
- ✓ Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción pesquera para consumo humano directo.
- ✓ Coadyuvar en la sostenibilidad ambiental, conservación de los recursos hidrobiológicos y en la gestión del cambio climático en las actividades pesqueras y acuícolas – DGSP.
- ✓ Otorgamiento de derechos en materia de extracción y producción industrial pesquera para consumo humano indirecto – DGEPOCHI.
- ✓ Desarrollo de normas de ordenamiento pesquero y acuícola; así como desarrollar estudios económicos y estadísticas pesqueras y acuícolas – DGP.
- ✓ Gestión acuícola de recursos hídricos.



VI. Principales Metas Cumplidas en el Año Fiscal 2017

Principales Logros obtenidos

6.1 Despacho Viceministerial de MYPE e Industria:

En materia de Desarrollo Productivo

Articulación y acceso a mercados para MIPYMEs formales



12 ruedas de negocios en los departamentos de Ucayali, Arequipa, Piura, Moquegua, Junín, Cajamarca, La Libertad, Cusco, Ayacucho y Lima en las cuales participaron 1,383 MIPYME principalmente del sector industria, metal mecánico, artesanía, textil y confecciones, pesca y acuicultura y agro industria, las cuales lograron negociar un monto ascendente a S/. 56.6 millones de soles.

07 ferias comerciales realizadas en los departamentos de Lima, San Martín y Pasco, en las cuales participaron 155 MIPYME, principalmente de los sectores agro industria, artesanía, textil y confecciones, las cuales lograron ventas directas por más de S/ 500 mil soles y contactos para futuras negociaciones por un monto equivalente a S/ 11.37 millones de soles.



405 MIPYME sensibilizadas en la utilización de la herramienta del Programa de Desarrollo de Proveedores (PDP) en los departamentos de Lima Metropolitana, Ancash, Cajamarca, Junín, Huancavelica, Arequipa, Moquegua, La Libertad, Lambayeque, Piura e Ica. Asimismo, se asesoró técnicamente a empresas tractoras para la preparación de 26 perfiles PDP, 05 de estos perfiles se encuentran en la etapa final de evaluación de INNOVATE.

En materia de impulso a la productividad y competitividad de las MIPYME

3,653 representantes de 1,200 empresas de las regiones de Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Piura, Puno, San Martín y Ucayali, pertenecientes a los sectores agroindustria, confecciones, cuero y calzado, industrias gráficas, madera y metalmecánica, fortalecieron sus capacidades y competencias en la operación de equipos, máquinas, herramientas, procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.



175 empresas de Lima, La Libertad y Lambayeque pertenecientes a los sectores agroindustria, confecciones y metalmecánica han sido preparadas para contar con certificaciones de calidad que les permitirá aumentar su participación en el mercado y acceder a nuevos mercados con mayores exigencias de calidad.



134 planes de negocios cofinanciados, en el marco de PROCOMPITE, por los gobiernos subnacionales de Ancash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, La Libertad, Moquegua, Pasco, Puno, Tacna y Ucayali, por un monto ascendente a S/ 19, 283, 096.17 soles que permitirán transferir infraestructura, maquinaria, equipos, insumo, materiales y servicios para el fortalecimiento de proyectos productivos de 4, 587 miembros que conforman las diferentes AEO beneficiadas.

1, 987 comerciantes de 30 mercados de abasto fortalecieron sus capacidades en materia de gestión empresarial (formalización, finanzas, ventas) y gestión de calidad (buenas prácticas de manipuleo de alimentos, de higiene y almacenamiento). Asimismo, se brindó asistencia técnica respecto protocolo de convivencia interna y modelo de articulación externa a los miembros de las Juntas Directivas (o las que haga sus veces).





319 MIPYME pertenecientes, a los sectores forestal, agroindustrial, lácteos, cacao- chocolate, turismo, recibieron información respecto a las condiciones y requisitos de postulación al fondo concursable del Programa de Apoyo a Clúster (PAC).

En cuanto a la zonificación industrial, en diciembre de 2017, como resultado de negociaciones con la MML se logró que el IMP otorgue su opinión favorable al proyecto considerando el terreno como zona de reglamentación especial (ZRE) a cargo de PRODUCE, estando a la espera de la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba la ZRE prevista para enero 2018.

En cuanto a la identificación y delimitación de restos militares, en diciembre de 2017, se logró lanzar la convocatoria del proceso de selección para la elaboración de la consultoría denominada "Estudio Técnico y No Técnico: para el diagnóstico y limpieza del terreno de restos militares", de acuerdo al cronograma del citado proceso se tiene prevista la suscripción del contrato en febrero y la entrega del producto en mayo 2018.

Una vez obtenida oficialmente la zonificación se lanzará la convocatoria de los estudios de compatibilidad ambiental y de impacto vial, propios del terreno del Proyecto, lo que permitirá continuar con el proceso de promoción de la inversión privada a través de PROINVERSION.



En materia de acceso de las MIPYME a financiamiento

Se realizó la adecuación de instrumentos financieros, entre ellos:

Garantías recíprocas: En coordinación con COFIDE, se realizó la adecuación del Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras de Garantías, el cual fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2017-EF/15.



FACTORING: En coordinación con el MEF, se realizó la adecuación del Reglamento de Factura Negociable mediante el D.S. N° 259-2017-EF, el cual incluye el régimen de sanciones.

1,403 MIPYME formales de 17 regiones fueron informadas sobre los beneficios y requisitos para el uso de las facturas negociables, en los departamentos de Lima,

Ayacucho, Tacna, Piura, Arequipa, Ica, Ucayali, Cajamarca, Loreto, La Libertad, San Martín, Áncash, Junín, Huancavelica, Lambayeque, Lima Provincias y Apurímac.

En materia de fortalecimiento de la asociatividad

En coordinación con el INEI, se realizó el Primer Censo Nacional de Cooperativas, cuyos resultados evidencian que a nivel nacional existen 1,245 cooperativas, ubicándose el 78% de estas en zonas urbanas. Entre los principales tipos de cooperativas se encuentran las agrarias (29.7%) y las de ahorro y crédito (26.1%). Toda la información que proporciona el censo, servirá de insumo para el diseño e implementación de políticas públicas a favor de las cooperativas.



Elaboración del proyecto de Ley General de Cooperativas, el cual permitirá elevar el nivel de empleo existente en las cooperativas, inclusión asociativa de nuevos agentes económicos, ser una eficiente alternativa de financiamiento, incrementar el volumen de divisas para el país y reducir los costos de transacción. Se tiene previsto que este proyecto de ley sea debatido y aprobado durante la primera legislatura del Congreso durante el presente año.



En el marco del programa MY COOP - PERÚ, 37 representantes de cooperativas de los departamentos de Cusco, Huánuco, San Martín, Ucayali y Pasco fortalecieron sus capacidades en cuatro dimensiones: i) societaria, ii) económico empresarial, iii) integración socio cooperativa, y iv) integración cooperativa – cooperativa.

Se reactivaron 06 COREMYPE en los departamentos de La Libertad, Tacna, Pasco, Huánuco, Huancavelica y Moquegua. Asimismo, 165 integrantes de los COREMYPE fortalecieron sus capacidades para incorporar el enfoque territorial en las estrategias de desarrollo productivo.

Se amplió la vigencia del Grupo Técnico Multisectorial para el Desarrollo Cooperativo, mediante Resolución Ministerial N° 564-2017-PRODUCE, cuyos principales esfuerzos se destinaron al debate de la nueva propuesta de Ley General de Cooperativas, al desarrollo del Primer Censo Nacional de Cooperativas y a la construcción de una política sectorial para el desarrollo cooperativo y su plan de implementación.

Se conformaron 06 redes empresariales en los sectores agroindustria, metalmecánica, textil y confecciones en los departamentos de Lima y Arequipa. Ello ha permitido que mejoren sus posibilidades de articularse ventajosamente al mercado y consoliden su crecimiento en entornos competitivos.



En Materia de Fomento del uso de instrumentos financieros “FACTURA NEGOCIABLE”



1,403 MIPYME formales de 17 regiones fueron informadas sobre los beneficios y requisitos para el uso de las facturas negociables, en los departamentos de Lima, Ayacucho, Tacna, Piura, Arequipa, Ica, Ucayali, Cajamarca, Loreto, La Libertad, San Martín, Áncash, Junín, Huancavelica, Lambayeque, Lima Provincias y Apurímac.

En materia de fortalecimiento de capacidades regionales y locales en materia de Políticas Públicas de Desarrollo Productivo

En coordinación con SERVIR, se realizó el curso “Políticas Públicas de Desarrollo Productivo”, en el cual participaron 119 funcionarios de los departamentos de Tumbes, Piura, Arequipa, Moquegua, Madre de Dios, Ucayali, La Libertad, Ancash, Lima Metropolitana, Lima región, Ica, Tacna, Puno, Loreto, Amazonas, Cajamarca, San Martín, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Junín, Ayacucho, los cuales fueron capacitados sobre las siguientes temáticas:

- ✓ El ciclo de las políticas públicas.
- ✓ Las políticas públicas de desarrollo productivo.
- ✓ Caracterización de la estructura productiva del territorio.
- ✓ Mejoras en el Plan de Desarrollo Concertado Regional a partir de la propuesta de Políticas Públicas Productivas implementadas.

En materia de Innovación y Emprendimiento



Se capacitó a 4, 630 conductores y/o trabajadores de la MIPYME para mejorar las habilidades de gestión empresarial en talleres como: Gestionando Mi Empresa avanzado, habilidades blandas, gestión de la relación con el estado, gestión de la tecnología de información, identificación de alternativas de financiamiento, articulación de mercados. Los beneficiarios provienen de todas las regiones.

Se capacitó mediante del curso Gestionando Mi Empresa, fortaleciendo sus conocimientos básicos y desarrollando habilidades técnicas y conceptuales de gestión empresarial mediante la construcción de un Plan de Negocio.

Se capacitó mediante del curso de Alternativas de Financiamiento, en modalidades de acceso al financiamiento, y se brindó asesoría a 13,080 personas en temas de formalización en las ventanillas MAC, adicionalmente, se realizaron talleres de sensibilización para la formalización empresarial.



En los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) se brindó asesoría a 23,198 empresarios y emprendedores en temas de gestión empresarial.

En el año 2017 un total de 3,817 empresas han realizado actos constitutivos de CDE.

Asistencia de más de 300 personas al evento de Mérito a la Innovación 2017, entre empresarios, emprendedores, y representantes de la Academia, Gremios y el Sector Público. Se tuvo 55 postulaciones provenientes de regiones, 5 empresas ganadoras en las diferentes categorías de reconocimiento y 20 empresas se exhibieron en el salón de la innovación siendo 9 provenientes de regiones del país.

Se realizaron encuentros de Innovación y Transferencia Tecnológica con una asistencia de más de 7,456 personas, entre empresarios, emprendedores, y representantes de la Academia, Gremios y el Sector Público. 43 empresas exhibieron sus proyectos de innovación provenientes de regiones del país y 10 empresas reconocidas por sus servicios tecnológicos.

Dentro del Programa de Mejora de la Productividad – 5S y Kaizen se ha capacitado a 24 empresas y además 79 empresas sensibilizadas e informadas.



Implementación del Módulo Informativo para la Promoción de la Innovación, con la intervención de 2,140 consultas atendidas sobre los instrumentos de promoción a la innovación.

Lanzamiento de la Sexta Convocatoria del Programa StartUp Perú, consta de las siguientes categorías Emprendimiento Innovadores, Emprendimientos Dinámicos y Empresas de Alto Impacto.



En el Reto Perú Resiliente se cofinanciaron 29 proyectos con un monto ascendente a 4 millones de soles de inversión.

En el Reto Bio se financiaron 43 proyectos con 1 300,000 soles de inversión.

Se desarrollaron actividades de entrenamiento a 270 emprendedores para la etapa final de evaluación de StartUp Perú.

Concurso de Fomento de Capital de Riesgo en Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto, con el objetivo fomentar la creación/implementación de Fondos de Capital de Riesgo se seleccionaron 3 proyectos para la fase pre operativa.

El Concurso de Fortalecimiento de Incubadoras de Negocios y Entidades Afines se encuentra financiando 7 incubadoras siendo 4 provenientes de regiones.

Mediante del CINTECIN se realizaron 12 sesiones con una asistencia de 1,050 personas.

Cowork SUP, espacio diseñado para crear comunidad entre las startups beneficiarios con mentorías, talleres especializados y acceso a conversatorios para compartir experiencias con potenciales emprendedores. Se tiene a 800 emprendedores capacitados.

Proyecto “Mejoramiento de los niveles de innovación productiva a nivel nacional”: se financia mediante de tercer contrato suscrito con el BID por 100 millones de dólares, aprobándose a la fecha los siguientes concursos: “Proyectos de Innovación Empresarial”, “proyectos de pasantías

Tecnológicas y Proyectos de Dinamización de Ecosistemas Regionales de Innovación y Emprendimiento”.

En marco de APEC se organizó el “Foro de Economía Digital y Comercio Electrónico”, con la asistencia de 300 participantes en general, siendo 10 participantes representantes de las economías APEC.

Proyecto de Garantías Tecnológicas y evaluación tecnológicas para MYPYMEs, con potencial innovador y tecnológico, suscrito entre KOTEC (Korea) y el Ministerio de la Producción.

Capacitación de Coordinadores tecnológicos entre el Ministerio de la Producción y el Korea Technologies Exchange Center (PKTEC).

Se lanzó el Kit digital, como una plataforma digital que acerca las herramientas tecnológicas empresariales a la micro y pequeña empresa, en alianza con empresas privadas y en condiciones preferenciales de acceso al mercado. Se captaron 6300 usuarios en la plataforma de registros del Kit digital.



Se capacitó a 3097 emprendedores mediante el curso “Crea y Emprende “.

y a 4533 conductores y/o trabajadores de la MIPYME para mejorar las habilidades de gestión empresarial en talleres como: Gestionando Mi Empresa avanzado, habilidades blandas, gestión de la relación con el estado, gestión de la tecnología de información, identificación de alternativas de financiamiento, articulación de mercados. Los beneficiarios provienen de todas las regiones.

Se capacitó mediante del curso “Gestionando Mi Empresa”, fortaleciendo sus conocimientos básicos y desarrollando habilidades técnicas y conceptuales de gestión empresarial mediante la construcción de un Plan de Negocio.



Se capacitó mediante del curso de Alternativas de Financiamiento, en modalidades de acceso al financiamiento, y se brindó asesoría a 8 733 personas en temas de formalización en las ventanillas MAC, adicionalmente, se realizaron talleres de sensibilización para la formalización empresarial.

En los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE) se brindó asesoría a 20,652 empresarios y emprendedores en temas de gestión empresarial.

En el año 2017 un total de 3, 217 empresas han realizado actos constitutivos de CDE.

En materia de asuntos ambientales

Se autorizaron 295 certificaciones ambientales, permitiendo que las empresas incorporen medidas de prevención y mejoras en la gestión ambiental, adopten procesos productivos y de actividades que utilicen tecnologías e insumos limpios, reaprovechamiento de los residuos entre otras medidas, las cuales garantizan que las empresas sean sostenibles. Lo que ha contribuido con la promoción de la inversión en 535,158,428.0



(quinientos treinta y cinco millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho) dólares referidos a nuevos proyectos de inversión e implementación de planes de manejo ambiental de las actividades en curso reportadas

Se emitieron 2191 autorizaciones de importación para sustancias agotadoras de la capa de ozono permitidas por el Protocolo de Montreal y autorizaciones para el ingreso de equipos de refrigeración que no contengan sustancias prohibidas.



Se capacitó a 1156 empresas (MYPES), orientadas a fortalecer capacidades en las empresas para aplicar en sus procesos de producción y servicios medidas de eficiencia energética, reaprovechamiento de los residuos, mejoras tecnológicas, lo que contribuye en el incremento de su productividad y competitividad.

Se impulsó la aprobación de las siguientes normas ambientales:

El 17 de junio del 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 159-2017-MINAM, que modifica la Primera Actualización del Listado de Inclusión de los Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Impacto Ambiental (SEIA), considerados en el Anexo 2 del Reglamento de la Ley N° 27446. En virtud de la cual se establecieron los proyectos de Inversión del Sector Comercio Interno sujetos al SEIA.

El 18 de octubre del 2017 se publicó en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N° 485-2017-PRODUCE, mediante de la cual se establecieron disposiciones tendientes a fortalecer la simplificación administrativa de los procedimientos establecidos en el Decreto Supremo N° 003-2015-PRODUCE, que modificó el Decreto Supremo N° 033-2000-ITINCI.



Se ha implementado el proyecto “Plan Nacional para la eliminación de los Hidroclorofluorocarbonos – HCFC” Fase I (2015-2017) en el marco del Protocolo de Montreal, en alianza con la cooperación técnica internacional y tiene por objetivo contribuir a reducir las sustancias que agotan la Capa de Ozono.

Se viene implementando el Proyecto "NAMA en la Industria del Cemento" el cual tiene por objeto promover una producción de cemento menos intensiva en generación de gases de efecto invernadero, mediante de la implementación de medidas (Co-procesamiento, sustitución de Clinker en la producción de cemento y promoción de la eficiencia energética en el proceso productivo). Para lo cual se firmó un convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y MINAM.



En materia de supervisión, fiscalización y sanciones



Se realizaron ciento treinta y tres (133) acciones de supervisión en materia ambiental a administrados del sector industria y de comercio interno, las cuales corresponden a treinta y nueve (39) acciones de supervisión regulares (PLANEFA 2017) y noventa y cuatro (94) acciones de supervisión especial (denuncias, diligencias y otros).

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 032-2017-OEFA/CD se realizó la séptima y última transferencia de funciones de seguimiento, vigilancia, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental del Ministerio de la Producción al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la misma que surtió efectos a partir del 30 de noviembre de 2017.

Se atendió el 100% de las denuncias ambientales y acompañamientos fiscales, habiéndose efectuado noventa y cuatro (94) supervisiones especiales en materia ambiental a administrados del sector industria y de comercio interno.



Se realizaron diez (10) acciones de control administrativo documentario a empresas usuarias de alcohol etílico.

Como parte de las actividades de instrucción de los procedimientos administrativos sancionadores se ha elaborado noventa y nueve (99) Informes Finales de Instrucción.

Se realizaron cincuenta (50) acciones de supervisión de los derechos otorgados por PRODUCE correspondientes al Sector MYPE e Industria (Código de Identificación Mundial del Fabricante – WMI de Vehículos de Transporte Terrestre).



Se formuló propuestas normativas vinculadas a las funciones de supervisión, fiscalización y sanción: Directiva de Atención de Denuncias.

Tipificación de Infracciones Ambientales y Escala de Multas y Sanciones por incumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno Proyecto de Decreto Supremo que modifica el "Reglamento de la Ley N° 29632, Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales, adulteradas o no aptas para el consumo humano, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-PRODUCE"

Guía para la Elaboración del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

Guía de Diseño de Almacenamiento de Residuos Sólidos dentro de Instalaciones Industriales.

Directiva de Administración del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones en materia de MIPYME, industria, comercio interno y facturas negociables.



Se emitió ciento un (98) resoluciones directorales en el marco de procedimientos administrativos sancionadores.

Se realizó el seguimiento de la implementación del Registro Nacional de Infracciones y Sanciones en materia de MIPYME, industria, comercio interno y facturas negociables, a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información. El referido registro continúa en proceso de implementación.



Se comunicó a la Oficina de Ejecución Coactiva la exigibilidad de las obligaciones contenidas en 39 resoluciones sancionadoras, para el inicio del procedimiento de ejecución coactiva.

En el marco del Programa Nacional de Diversificación Productiva

| Función principal | Logros | Detalle de los logros |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Impulsar, facilitar, desarrollar, y ejecutar la infraestructura productiva específica, en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de incrementar la eficiencia de la economía. Artículo 6º, Inciso a) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE. | Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional. | Se suscribieron 2 Convenios de Cooperación Interinstitucional y 4 adendas a Convenios ya existentes. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y GORE Huánuco (octubre 2017). Convenio de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE y Municipalidad Distrital de Barranquita, Lamas, San Martín (diciembre 2017). |
| Promover, facilitar, desarrollar, y ejecutar la implementación de parques, zonas, áreas y espacios industriales, en coordinación con los otros niveles de gobierno. Artículo 6º, Inciso b) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE. | Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional. | Adenda al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado (diciembre 2017). Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE – GORE Moquegua – ZED Ilo (junio 2017). Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Promover, facilitar y desarrollar la implementación de servicios de comercialización y distribución que incluye mercados, ferias, áreas, zonas y espacios para el comercio interno, en coordinación con los otros niveles de gobierno. Artículo 6º, Inciso c) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</p> | <p>Cooperación Interinstitucional.</p> | <p>PRODUCE y GORE La Libertad (mayo 2017) Adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre PRODUCE – GORE Piura – ZED Paita (Junio 2017).</p> |
| <p>Impulsar, conducir y orientar las intervenciones y mecanismos entre el sector público y el privado, en el marco de las líneas de intervención del Programa. Artículo 6º, Inciso d) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</p> | | |
| <p>Brindar asistencia técnica especializada para el desarrollo productivo y económico, en el marco de las líneas de intervención del programa. Artículo 6º, Inciso f) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE.</p> | | |
| <p>Fomentar y generar el compromiso de los Gobiernos regionales y Locales para promover y facilitar la integración y diversificación productiva. Artículo 6º, Inciso h) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva,</p> | | |

| | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE. | | |
| Contribuir y apoyar en el cumplimiento de objetivos del Sistema Nacional de Parques Industriales, en el marco del Decreto Legislativo N° 1199, que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales. Artículo 6º, Inciso k) del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Diversificación Productiva, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2016-PRODUCE. | Asistencia técnica en la elaboración de Planes Maestros. | Entrega de Plan Maestro “Servicio de Consultoría Especializada para el Desarrollo de un Plan Maestro que contenga el Plan de Negocio, Modelo de Gestión y el Modelo Conceptual del Proyecto de Desarrollo de Infraestructura Productiva en CETICOS Paita” (Setiembre 2017). |

Proyecto Gran Mercado de Belén

Se firmó la revisión sustantiva del convenio de administración de recursos con PNUD.

Se aprobó el Expediente Técnico de la obra.

En el marco del Programa TU EMPRESA

Se realizaron 1,789 actos constitutivos.

Se efectuaron 7, 487 asesorías en formalización.

Se efectuaron 4,618 asesorías en gestión empresarial y tributaria.

En el marco de la Comisión de lucha contra los delitos aduaneros y la piratería

Se realizaron 7,608 intervenciones logrando incautar productos provenientes de los delitos aduaneros y contra la propiedad intelectual por un valor estimado de 198,741,325 dólares americanos

Se realizaron 835 aforos físicos de verificación de importaciones sensibles a la defraudación aduanera, aplicando multas ascendentes a S/. 540,241 soles y ajustes de valor por un monto de 4,955,247 dólares americanos.



Se realizaron Capacitaciones a funcionarios de SUNAT – INDECOPI – PNP – Ministerio Público, mediante el desarrollo de 39 talleres realizados y 2,023 funcionarios capacitados.



Se realizaron acciones educativas de sensibilización para generar conciencia tributaria aduanera y de respeto a la propiedad intelectual, habiendo participado un total de 17,320 alumnos de 4to y 5to de secundaria sensibilizados.

Campaña Educativa “Yo Decido, Yo Respeto”

| Año | Total de alumnos sensibilizados |
|------|---------------------------------|
| 2017 | 17,320 |

Actividades de Fortalecimiento Interinstitucional

| Año | Nº de Eventos | Funcionarios Capacitados |
|------|---------------|--------------------------|
| 2017 | 39 | 2,023 |

En materia de políticas y regulación

Se inició el proceso de desarrollo de la Política Sectorial de Comercio Interno.

Se elaboró la propuesta de “Lineamientos para determinar los giros afines o complementarios entre sí para el otorgamiento de licencias de funcionamiento y listado de actividades simultáneas y adicionales que pueden desarrollarse con la presentación de una declaración jurada ante las municipalidades”; la misma que fue aprobada con Decreto Supremo N° 011-2017-PRODUCE.

Pre publicación de los "Lineamientos para calificar los proyectos correspondientes al sector producción para los que se solicita Declaración de Interés Nacional, presentados ante el Ministerio de la Producción".



Se han formulado los siguientes proyectos normativos:

Reglamentos Técnicos:

Proyecto de Reglamento Técnico sobre Cilindros de alta presión para almacenamiento de Gas Natural Comprimido - GNC para uso en vehículos automotores y dispositivos de sujeción de cilindros para GNC (para aprobación por D.S.).

Proyecto de Reglamento Técnico de Interruptores automáticos contra sobrecorrientes para instalaciones domésticas y similares (para aprobación por D.S.)

Proyecto de Reglamento Técnico sobre Cementos para Construcción (para pre publicación y notificación).



Regulaciones Industriales:

Proyecto de Decreto Supremo que aprueba el procedimiento y requisitos para la autorización de Organismos de Evaluación de la Conformidad para la evaluación de productos industriales manufacturados y deroga el DS 017-2005-PRODUCE.

Con D.S. 015-2017, se aprobó el Reglamento del D.L. 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de Reglamentos Técnicos de Productos Industriales Manufacturados, para uso o consumo final.

En el marco del Programa INNOVATE PERÚ

En el marco del Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE y con el cumplimiento de las condiciones solicitadas por el BID y el MEF, se inició las operaciones en junio de 2017.

Fondos FOMITEC, MIPYME y FIDECOM.

Contratos en los instrumentos de Pasantías Tecnológicas y de Proyectos de Innovación Empresarial. Cierre de la convocatoria del reto Perú Resiliente en tres modalidades (emprendedores, emprendimientos dinámicos y proyectos de I + D + i). Se lograron 247 postulaciones y se aprobaron 29 proyectos que se encuentran cerrando contratos.



Lanzamiento del Reto Bio, que comprende proyectos de agritech, foodtech y biotech en categorías de innovación, investigación y emprendimiento. Se han ratificado 45 proyectos de emprendimiento (37 de emprendedores innovadores y 8 de emprendimientos dinámicos). En cuanto a los proyectos de I+D+i, se presentaron un total de 97 proyectos al cierre de la convocatoria, mientras que en incubadoras verticales se presentaron 16 proyectos al cierre. Este grupo se encuentra pasando actualmente por el proceso de evaluación externa.

Lanzamiento de la segunda convocatoria de los Proyectos de Innovación Social, donde se han propuesto tres retos:

Reto 1: Mecanismo y/o dispositivo que permitió mejorar el acceso y la gestión de agua saludable y segura en la Amazonía.

Reto 2: Alimentos fortificados con hierro que permitió combatir o prevenir la anemia adaptados a la población infantil.

Reto 3: Mecanismo y/o dispositivo para la entrega costo-efectiva de las transferencias monetarias a hogares de zonas rurales alejadas.

Las postulaciones para este concurso cerraron en diciembre de 2017.

Cuatro proyectos financiados por Innóvate Perú fueron reconocidos con el premio de Creatividad Empresarial 2016.

Reconocimiento a la innovación Innóvate 2017, entregado a los proyectos más destacados en cinco categorías: medio ambiente, START-UP, tecnología, mundo y social.

6.2 Despacho Pesca y Acuicultura

En materia de ordenamiento pesquero y acuícola

Propuestas normativas elaboradas en el marco de la política sectorial orientada a la gestión integral de los recursos hidrobiológicos, a efectos de garantizar la conservación, calidad, disponibilidad y un aprovechamiento eficiente y sostenible de los recursos hidrobiológicos. (Se adjunta listado en Anexo 1). Propuestas normativas formuladas de manera coordinada con las Direcciones Generales del Ministerio de la Producción e Instituciones competentes (78 normativas aprobadas orientadas a garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos, el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, reducción de la informalidad, entre otras).

Coordinación inter e intra institucional que permita sentar las bases para la actualización del ordenamiento pesquero y acuícola nacional, en el marco del proceso de mejora continua que establece el Ministerio de la Producción para la gestión de los recursos hidrobiológicos.

Profesionales de los Gobiernos regionales capacitados en materia de administración y gestión de recursos hidrobiológicos (20 talleres de capacitación, 3 talleres de socialización y 2 cursos de capacitación).

Pescadores y personas involucradas en la cadena productiva sensibilizados y capacitados en materia de ordenamiento pesquero (alrededor de 400 pescadores artesanales, comercializadores, procesadores, entre otros, capacitados).

Pesquerías específicas evaluadas con el objeto de determinar su estado y proponer la formulación y/o actualización de instrumentos de ordenación pesquera (pesquería de recursos invertebrados bentónicos, anguilla, bacalao de profundidad, entre otros).

Las actividades de los Grupos de Trabajo Sectoriales fueron implementadas de manera participativa con los agentes vinculados al sector, logrando el cumplimiento de los objetivos de su creación (Grupos Sectoriales de los Recursos Hidrobiológicos Merluza y Pota).

Actualización del Reglamento de Ordenamiento Pesquero del recurso anchoveta para consumo humano directo.

A diferencia de otros años, se aprovechó la cuota de jurel de alta mar (10 mil toneladas) asignada al Estado Peruano por la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS), conforme a los procedimientos de la referida organización.

Organización de la Sexta Reunión Anual de la Comisión de la OROP-PS y de la Reunión Anual del Comité Técnico y de Cumplimiento (CTC) de la OROP-PS, a realizarse del 26 de enero al 03 de febrero de 2018, en la ciudad de Lima.

Se ha participado en las reuniones programadas por los Organismos e Instancias Internacionales (OROP, CPPS, CIAT, APEC y reuniones binacionales Perú-Colombia y Perú-Bolivia) a fin de velar por los intereses nacionales, en conformidad con la política sectorial, dejando constancia de los mismos.

En materia de actividad pesquera para consumo humano directo e indirecto

Certificación de Buena Práctica de Gestión Pública del procedimiento “Nominaciones en Línea”

La postulación de la DGPCDI del “Sistema Automatizado de Nominaciones en Línea” ha sido certificada como Buena Práctica en Gestión Pública 2017 en la categoría Simplificación de Trámites. Asimismo, se han ejecutado mejoras al sistema de nominaciones online y se incluyó además el logo de Buenas Prácticas en Gestión Pública 2017 en los documentos emitidos por este tema.

Adecuación de permisos de pesca del recurso anchoveta para consumo humano directo al nuevo ROF institucional.



Se han adecuado 142 permisos de pesca de menor escala en el marco de la primera disposición complementaria transitoria.

Se han adecuado 16 permisos de pesca de menor escala en el marco de la segunda disposición complementaria transitoria.

Se han emitido 58 nuevos permisos de pesca de menor escala en el Tercera Disposición Complementaria Transitoria.

Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal en los Centros Poblados La Islilla y La Tortuga ubicados en Piura, en el marco del Decreto Supremo N° 006-2016-PRODUCE.

556 embarcaciones evaluadas para la obtención del permiso de pesca colectivo, de las cuales 530 se encuentran listas para el otorgamiento del permiso de pesca.



- ✓ Se desembarcó 295.5 miles de TM de Pota en el 2017
- ✓ Se desembarcó 30.8 miles de TM de Perico en el 2017

Implementación del régimen de excepción para la formalización de la pesca de menor escala con embarcaciones que emplean redes de cerco, arrastre de fondo y media agua en el mar adyacente al departamento de Tumbes (Decreto Supremo N° 001-2017-PRODUCE). Se han otorgado 17 permisos de pesca de menor escala emitidos al 31 de diciembre del 2017, de los cuales 11 corresponden a permisos definitivos y 6 a permisos a plazo determinado.



Implementación de pescas exploratorias diversas

Pesca exploratoria del recurso Merluza, en el marco de la Resolución Ministerial N° 210-2017-PRODUCE y Resolución Ministerial N° 439-2017-PRODUCE, se autorizó la participación de 13 embarcaciones titulares y 3 suplentes para que participen en las Operaciones Merluza XXV y XXVI.

Pesca exploratoria del recurso Bacalao de Profundidad, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 430-2017-PRODUCE.

Pesca exploratoria del recurso Bonito, en el marco de la Resolución Ministerial N° 416-2015-PRODUCE (se han otorgado 89 autorizaciones para participar en la pesca exploratoria del recurso Bonito).



Pesca exploratoria del recurso Bacalao de Profundidad, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 611-2017-PRODUCE.

Otorgamiento de permisos de Pesca para la extracción del recurso Atún con embarcaciones de bandera extranjera con cuota CIAT. Se vienen otorgando permisos de pesca para el recurso Atún en un tiempo menor a 5 días hábiles, siendo que el tiempo especificado en el TUPA es de 20 días hábiles.



- ✓ 57 permiso de pesca otorgados a la flota extranjera y 10 permiso de pesca otorgados a la flota nacional, con cuota CIAT
- ✓ Se descargó 17.7 mil TM.

Implementación de la Convención CITES (Convención Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres) con relación a las especies rayas de agua continental.

A través de oficios, se ha informado a los exportadores de rayas de aguas continentales (acuarios comerciales autorizados por la DIREPRO de Iquitos) sobre sus obligaciones y las del Estado a partir de la inclusión de determinadas rayas de aguas continentales en el Apéndice III de la Convención CITES.

Se elaboró la documentación necesaria (Formatos) para que los administrados puedan solicitar ante la DIREPRO de Iquitos las constancias previas para el otorgamiento del certificado de origen otorgado por el Ministerio de la Producción.

Se han emitido un total de 20 certificados de exportación CITES para viabilizar el comercio de aletas deshidratadas de las diferentes especies de tiburones que se encuentran dentro del Apéndice II de la Convención CITES.

Se culminó el diseño del procedimiento administrativo para el otorgamiento de certificados de origen CITES que viabilicen la exportación de rayas amazónicas, en mérito a la inclusión de determinadas

especies en el Apéndice III por parte de Brasil y Colombia. En ese sentido, a la fecha se han emitido un total de 9 certificados de origen.

Otras pesquerías:

Recurso Jurel

117 permiso de pesca industrial.

100 mil TM asignadas en el 2017.

Se pescó 8.8 mil



Recurso Caballa

125 permiso de pesca industrial.

110 mil TM asignadas en el 2017.

Se pescó 99 mil.



Recurso Merluza

37 permiso de pesca industrial.

50.7 mil TM asignadas para Jul 2016 - Jun 2017

64.1 mil TM asignada para Jul 2017- Jun 2018

Se pescó 78.4 mil en el 2017



Recurso Bonito

89 permiso de pesca industrial

Pesca Exploratoria

Se descargó 95.9 mil en el 2017



En materia de actividad pesquera artesanal

7,965 embarcaciones pesqueras artesanales formalizadas con permisos de pesca, en el marco del D.L. Nº 1273 (SIFORPA), que equivale al 133% de la meta establecida.

20,040 pescadores artesanales de 20 regiones del Perú, han recibido asistencia técnica personalizada, en temas de formalización, buenas prácticas pesqueras, cultura crediticia, seguridad social entre otros.

4,099 expedientes sobre procedimientos TUPA aprobados favorablemente entre (registros de inscripción OSPAS, certificaciones de pescador artesanal no embarcado, resoluciones directorales, permisos de pesca y cambio de titularidad, entre otras).

La aprobación de la Ley Nº 30636, que crea el Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA), con el objeto de crear el seguro obligatorio del Pescador Artesanal independiente y tripulantes que están excluidos del ámbito del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).



La Dirección General de Pesca Artesanal, ha realizado coordinaciones interinstitucionales con ESSALUD, para la afiliación de pescadores artesanales al “Seguro Regular de Salud” y el “+ Vida Seguro de Accidentes” de ESSALUD, en el marco de la Ley 27177 y su reglamento.

En el año 2017 se han beneficiado a 2,577 familias de pescadores artesanales, de los cuales 407 son nuevas afiliaciones y 2,170 son renovaciones de la póliza de seguro.

- ✓ 1396 afiliación al Seguro +Vida
- ✓ 927 afiliación al Seg. reg. de ESSALUD
- ✓ 254 afiliaron al SIS

02 encuentros Comerciales de la Pesca Artesanal (ECOPAR), realizados en forma conjunta con las Ruedas de Negocio organizados por la Oficina de Articulación de Mercados de la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria las ciudades de Trujillo (La Libertad) y Lima (Lima), como resultado de estos encuentros, se concretaron más de 150 reuniones de negocios comerciales entre más de 32 OSPAs participantes y las empresas compradoras.



10 unidades productivas constituidas (comercialización directa de pescados y mariscos) que albergan a 167 agentes de la pesca artesanal.

09 Mesas de Trabajo Interinstitucional instaladas, con 45 reuniones realizadas para gestionar temas relacionados a la situación sanitaria de los DPAs. (Tacna, Moquegua, Arequipa, Ica, Lima Provincia, Lima Metropolitana, Callao, Ancash y Lambayeque).

En materia de acuicultura

Se instaló el Sistema Nacional de Acuicultura, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1195 y se aprobó el Reglamento para su funcionamiento. Dicho sistema está conformado por los representantes de las entidades públicas involucradas en el quehacer acuícola a nivel nacional.

Se emitieron normas para la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley General de Acuicultura y su Reglamento:



Decreto Supremo N° 014-2017-PRODUCE del 29.09.2017, sustitución automática de los niveles de producción de la Ley N° 27460, según las categorías productivas de la Ley General de Acuicultura.

Resolución Ministerial N° 401-2017-PRODUCE del 04.09.2017, modifica el Plan de Manejo para el Cultivo de Tilapia en ambientes artificiales en San Martín.

Extensionismo acuícola

992 productores acuícolas asistidos en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad, a través de 3927 acciones de asistencia técnica.

260 talleres de capacitación en temas de escalamiento productivo, formalización, gestión empresarial, articulación comercial y asociatividad, capacitando 4358 personas entre piscicultores e interesados en incursionar en la actividad acuícola.

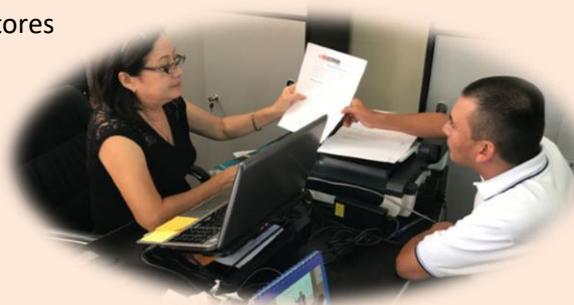


Fortalecimiento de capacidades

Se organizaron dieciséis eventos de capacitación en las ciudades de Lima, Pucallpa, Tarapoto, Iquitos, Pisco, Yurimaguas, Huancayo, Huancavelica, beneficiando a 701 personas, entre productores acuícolas, personal de los GOREs, Municipalidades, instituciones públicas y privadas, universidades, etc. Los temas de capacitación abordados fueron: Modelos de negocios para el cultivo de tilapia, paiche, paco, gamitana; Plan manejo de Tilapia; Investigación e innovación en acuicultura amazónica; Repoblamiento de trucha; Formación de cooperativas; Repoblamiento de peces amazónicos; Sistemas de Recirculación en acuicultura; Cultivo de trucha; Extensionismo Acuícola; Alimentación de paiche; Experiencias exitosas y perspectivas de la acuicultura; NTP Buenas Prácticas cultivo de Trucha; Proyecto NTP Buenas prácticas cultivo de peces amazónicos, entre otros.

Formalización acuícola

Se apoyó y brindó asistencia a los productores acuícolas de las categorías AREL y AMYPE para la obtención de su derecho habilitante para el desarrollo de la actividad de acuicultura, lográndose registrar 754 derechos otorgados (se superó la meta del PESEM de 9% a 15%).



Planes Regionales de Acuicultura (PRA)

Se brindó asesoramiento y asistencia técnica a 8 Gobiernos regionales para la formulación de sus planes regionales. Se aprobaron 3 PRA.



Replanteamiento de recursos hídricos

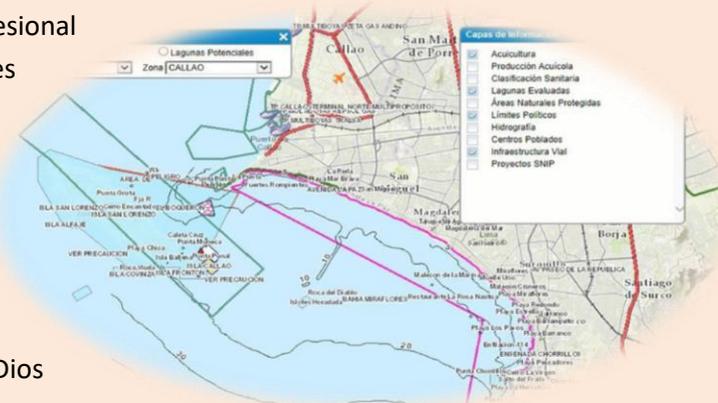
Se realizaron coordinaciones para la siembra de 20,000 alevinos de trucha en la laguna Chunchu, ubicada en el mismo distrito y siembra de 10,000 alevinos de trucha en la laguna Tipiccocha, ubicada en el distrito del mismo nombre en el departamento de Huancavelica.

Red Nacional de Información Acuícola

Se rediseñó el portal de la Red Nacional de Información Acuícola, optimizando su presentación y su adaptación a diversas plataformas lo cual permitirá ampliar su cobertura, contribuyendo con la gestión del conocimiento, la inversión y cooperación nacional e internacional, entre instituciones del sector público y privado.

Catastro Acuícola Nacional

Se realizó capacitación del personal profesional de acuicultura de 5 Direcciones Regionales de la Producción, en el uso de la aplicación Web, denominada "Sistema de Registro para la Interconexión del Catastro Acuícola Nacional con los Gobiernos regionales – SIRINGO, interconectando a las regiones Puno, Piura, Amazonas, San Martín y Madre de Dios con el Catastro Acuícola Nacional.



Evaluación de la actividad acuícola

Se realizó la evaluación del desenvolvimiento de la actividad de acuicultura, de 145 derechos acuícolas en los departamentos de Ancash, Loreto, Tumbes, Piura, Ucayali, Puno, Junín, San Martín

e Ica, que permitirá analizar la situación actual en la que se encuentra la acuicultura luego de haber sido afectada por los desastres naturales y diseñar la propuesta de medidas para la recuperación de la actividad, de ser el caso, en sus tres Categorías productivas a nivel nacional.

En materia de supervisión, fiscalización y sanción

Se realizaron un total de 146,356 inspecciones efectivas, levantándose un total de 3,305 reportes de ocurrencia y decomiso de 12,158.709 toneladas de recursos hidrobiológicos. Por otro lado, se realizaron 94 inspecciones a embarcaciones pesqueras de bandera extranjera en las actividades de transbordo, elaborándose 09 informes de incumplimiento al numeral 39 del artículo 134° del D. S. N° 012-2001-PE modificado por el D.S. N°016-2007.PRODUCE.



Se realizaron 1,530 operativos especiales en coordinación diversas entidades (DICAPI, PNP, SANIPES, FISCALÍA, MINAM, GORE, otros).

Se implementaron 04 Oficinas Zonales en Piura, La Libertad, Ancash e Ica como centros de organización y centralización de las acciones desconcentradas de supervisión y fiscalización.



Implementación del módulo de control ubicado en la Joya Km 48 Panamericana Sur (Arequipa), asimismo se culminó con el mantenimiento y actualización de los módulos de control ubicados en Carpitas (Tumbes), Mórrope (Lambayeque), Ancón (Lima), Pucusana (Lima), El Milagro (La Libertad), y Villacurí (Ica).

Se realizaron capacitaciones a inspectores, funcionarios de otras instituciones, estudiantes, pescadores, acuicultores, armadores, comercializadores, entre otros, efectuándose un total de 308 capacitaciones, con 12,002 beneficiarios.

A través del software del SISESAT, se realizó el monitoreo y seguimiento de más de 1200 embarcaciones agrupadas en flotas pesqueras que se dedican a la extracción de anchoveta, merluza, jurel, caballa, atún, anguila y embarcaciones extranjeras con permiso de pesca.



Se registró más de 57,790 consultas de operatividad de equipo SISESAT mediante el aplicativo SMS SISESAT; 4,893 consultas telefónicas al SISESAT y 4,451 reportes de embarcaciones pesqueras a la radio SISESAT.

Desarrollo e implementación de los aplicativos informáticos Bitácora Electrónica y Bitácora Web, herramientas tecnológicas que permiten contar de manera oportuna con la información de la extracción del recurso anchoveta en tallas menores para poder determinar una suspensión de las actividades en la zona de pesca.

Se elaboró y publicó un total de 120 comunicados emitidos por la DGSFS-PA, determinando la suspensión de 192 zonas de pesca.

Validación de certificados de captura

1,671 certificados validados, de los cuales 976 (58.41%) fueron validados a través del aplicativo CERCAP y 695 (41.59%) certificados se atendieron por medio del trámite documentario físico.

A través de estos certificados de captura se registró un total 21,178.06 toneladas de recursos pesqueros exportados a la Comunidad Europea, siendo la caballa el principal recurso exportado.

Implementación y continuidad del funcionamiento en telecomando y manejo desde el centro de control del SISESAT de cinco (5) cámaras de vigilancia instalados en muelles y DPAs de Ancash y 1 cámara en el muelle de Talara.



Implementación del Aplicativo TRASAT (Trayectoria Satelital) aplicación que permite a cualquier ciudadano poder hacer el seguimiento de su embarcación con un retardo en la trayectoria de 10 calendarios por motivos de protección de derechos comerciales, así como del aplicativo SITRAPESCA que permitirá el registro en línea del desembarque, recepción y procesamiento de los recursos hidrobiológicos.

Implementación y mejora de los aplicativos Programa de Vigilancia y Control de acuerdo al nuevo Reglamento de Fiscalización y Sanción de las Actividades Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de la Producción, aprobado por DS N° 017-2017-PRODUCE.

Liderazgo conjunto con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en las acciones de implementación del Acuerdo de las Medidas del Estado Rector del Puerto relacionados a la pesca INDNR, cuyas instituciones que la integran son la Dirección General de Capitanías y Guardacostas - DICAPI, Autoridad Portuaria Nacional – APN, SUNAT y Ministerio de Relaciones Exteriores.



Se suscribió un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Marina de Guerra del Perú, que permite la sinergia para potenciar las acciones de supervisión, control y fiscalización de embarcaciones pesqueras nacionales e internacionales, favoreciendo el desarrollo seguro y sostenido de la comunidad pesquera.

Resultados relacionados a vigilancia y control

Acreditación de 1,090 inspectores que prestan servicio a las empresas ejecutoras del Programa de Vigilancia y Control de las Actividades Pesqueras y Acuícolas en el Ámbito Nacional (PVCAPAAN).

Se evaluaron a 1,317 inspectores de las empresas ejecutoras del PVCAPAAN, y de la Dirección de Supervisión y Fiscalización (DSF-PA).



Creación de indicadores para la evaluación integral de desempeño de las empresas ejecutoras del PVCAPAAN, de acuerdo a lo establecido en las bases y términos de referencia integrados del proceso de selección, aplicado al periodo abril – diciembre 2016, resultando el siguiente cumplimiento:

SGS del Perú S.A.C. = 78%

Bureau Veritas del Perú S.A. = 89%

Intertek Testing Services Perú S.A. = 88%

Del procedimiento de verificación posterior de la información del aplicativo de monitoreo de descargas SIRPVC CHI y CHD, se muestrearon y verificaron un total de 3,517 actas.

De la revisión posterior de la información de la base de datos del sistema de registro para inspectores SIRPI de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, se muestrearon y verificaron un total de 2,071 actas.

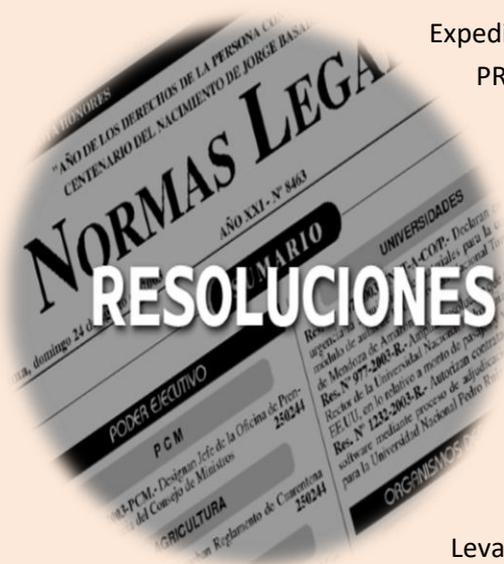
Realización de auditorías contables y operativas del PVCAPAAN para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de marzo de 2016.

Emisión de laudo arbitral favorable al Ministerio de la Producción en el proceso arbitral iniciado por la empresa Certificaciones del Perú S.A., en el marco de la ejecución del Programa de Vigilancia y Control de la Pesca y Desembarque en el Ámbito Marítimo, respecto a las penalidades impuestas por incumplimiento de obligaciones durante el mes de diciembre 2011 hasta noviembre 2012, por un monto total de S/. 5'938,800.00 soles.

Cancelación de la inscripción de la lista de proveedores satelitales de una empresa que prestaba el servicio de seguimiento satelital para embarcaciones pesqueras en nuestro país, al haberse detectado que brindaba información falsa sobre ubicación de embarcaciones pesqueras gracias a las acciones de vigilancia y control.

Resultados relacionados al procedimiento administrativo sancionador

- ✓ Mejora del sistema de notificación a un plazo máximo de 7 días calendario, lo que ha permitido:
- ✓ Notificación de 6,500 Informes Finales de Instrucción
- ✓ Notificación de más de 7,400 resoluciones directorales sancionadoras
- ✓ Expedientes evaluados por procedimiento administrativo sancionador
- ✓ Expedientes resueltos: 9,257, logrando imponer en primera instancia administrativa 333,099.085 UIT en multas.



Expedientes Resueltos de Aplazamientos D.S. 0013-2017-PRODUCE: 187.

Expedientes Resueltos de Aplazamientos D.S. 0018-2017-PRODUCE: 107.

Remisión de 5,278 resoluciones firmes y consentidas a la Oficina de Ejecución Coactiva.

Publicación en el portal web del PRODUCE de 4,500 resoluciones directorales.

Levantamientos y suspensiones de los permisos de pesca.

Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para suspensión del permiso de pesca: 150

Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para suspensión de la licencia de operación: 742

Resoluciones Directorales comunicadas a DGPCHDI para reducción del LMCE: 47

En materia ambiental

Desarrollo de acciones orientadas a la adaptación al cambio climático de las actividades pesqueras y acuícolas

Se presentó la propuesta del Diagnóstico de Vulnerabilidad Actual de Pesca y Acuicultura frente al Cambio Climático – Segunda Fase, que incluye el análisis de las actividades de acuicultura en las regiones de Tumbes, Piura y San Martín; pesca artesanal en la región Arequipa y pesca industrial en las regiones de Lima Provincias y Callao, el cual servirá de insumo para el diseño de la Estrategia Sectorial frente al Cambio Climático.

Se realizaron talleres de capacitación, en coordinación con 11 GOREs (Lambayeque, Tacna, Tumbes, Madre de Dios, Ayacucho, La Libertad-Salaverry, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Huánuco y Huancavelica), dirigidos a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, pescadores artesanales y titulares de los establecimientos pesqueros y acuícolas, beneficiando a un total de 430 personas; identificándose medidas de adaptación en las actividades pesqueras y acuícolas, con el objeto que se promuevan acciones y/o proyectos de inversión que reduzcan la vulnerabilidad climática de las actividades pesqueras y acuícolas (adaptación).

Fortalecimiento de Capacidades en Biodiversidad en las Actividades Pesqueras y Acuícolas



Se ha realizado un (01) taller sobre el Impacto de los PROMAPES en la Gestión Pesquera Amazónica, dirigido a los representantes de la instituciones del Estado, sociedad civil y universidades, beneficiando a un total de 73 personas, con el fin de dar a conocer los resultados de la Implementación de los Programas de Manejo Pesquero y sus impactos en la biodiversidad pesquera.

Se ha realizado un (01) taller sobre Gestión del componente Socioeconómico en la Conservación de la Biodiversidad Pesquera Amazónica, dirigido a los representantes de la institución del Estado, sociedad civil y universidades, beneficiando a un total de 53 personas, con el fin de dar a conocer los impactos que

la actual gestión socioeconómica de las pesquerías amazónicas genera sobre la conservación de la biodiversidad pesquera en la amazonia

Evaluación de Instrumentos de Gestión Ambiental a solicitud de otros sectores, emisión y seguimiento de Opiniones Técnicas emitidas

Se ha fortalecido las coordinaciones y articulaciones directas con las autoridades ambientales de los sectores, a fin de obtener información relevante de los proyectos en curso, en lo referente a participación ciudadana, elaboración de línea base, elaboración de IGAs, entre otros.

Se realizó el seguimiento a estudios ambientales aprobados por el Ministerio de Energía y Minas, relacionados principalmente con la exploración y explotación de pozos petroleros en el litoral marino.

Se han emitido nueve (09) opiniones técnicas a Estudios Ambientales a solicitud de otros sectores (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE).



Evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de proyectos y actividades pesqueras y acuícolas, en el marco del SEIA

Se han expedido sesenta y tres (63) Resoluciones Directorales correspondientes a las actividades de procesamiento industrial pesquero (consumo humano directo e indirecto) y las actividades acuícolas (marinas y continentales). En dicha evaluación se incluye a la Evaluación Ambiental Preliminar (EVAP), Estudios de Impacto Ambiental (EIA), Actualización de EIA, Informe Técnico Sustentatorios, Planes de Cierre, Informe de Sitios Contaminados y Modificación de Programa de Monitoreo.

Fortalecimiento de Capacidades en Gestión Ambiental en las Actividades Pesqueras y Acuícolas

Se ha realizado un total de diez (10) talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a los funcionarios de los Gobiernos Regionales, pescadores artesanales y titulares de los establecimientos pesqueros y acuícolas, beneficiando a un total de 453 personas. Dichos talleres abordan temas de eficiencia energética en calderas industriales del sector pesquero, manejo y reaprovechamiento de residuos hidrobiológicos, gestión ambiental en actividades pesqueras artesanales, fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de la legislación y compromisos ambientales en acuicultura.

Propuestas Normativas y lineamientos técnicos

Se han expedido la siguiente normativa:

Resolución Directoral N° 019-2017-PRODUCE/DGAAMPA, Lineamientos para la elaboración del instrumento de gestión ambiental para la adecuación de las plantas de procesamiento artesanal con licencia a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Supremo N° 007-2016-PRODUCE, para operar como Plantas de Procesamiento Industrial de Macroalgas Marinas.

Resolución Directoral N° 038-2017-PRODUCE DGAAMPA, Contenidos mínimos para elaborar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental - PAMA para los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales.

Procesamiento de Información Ambiental Pesquera y Acuícola en el Sistema de Información Ambiental – SIMON

Se ha revisado y procesado un total de 579 documentos (Reportes de Monitoreo de Efluentes Industriales, Reportes de Monitoreo para Emisiones Atmosféricas, Calidad de Aire y Ruido Ambiental, Declaraciones de Manejo de Residuos Sólidos y Manifiestos) que forman parte de los compromisos ambientales asumidos por los titulares en sus Estudios Ambientales aprobados. La información contenida en dichos documentos es sistematizada en el Sistema de Monitoreo Ambiental – SIMON de la DIGAM.

Participación de la DGAAMPA en Comisiones Multisectoriales, Sectoriales y Grupos de Trabajo Técnicos



Se participó en 50 Comisiones Multisectoriales, Sectoriales y Grupos de Trabajo Técnicos, de los cuales destacan, la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB), el Comité Nacional de Humedales, el Grupo Técnico de Coordinación de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – RNSIIPG, la Comisión Multisectorial para la Gestión Ambiental del Medio Marino Costero (COMUMA) y el Grupo de Trabajo Multisectorial

(GTM) para la Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas en Adaptación y Mitigación – NDC, entre otros.

El Programa Nacional “A Comer Pescado - PNACP”

Se amplió, mediante el Decreto Supremo N° 016-2017- PRODUCE el plazo de vigencia del Programa Nacional “A Comer Pescado” hasta el año 2022 con la finalidad de continuar contribuyendo al desarrollo de hábitos de consumo de productos hidrobiológicos, se fomente la mejora económica de las actividades de la pesca artesanal y la acuicultura, así como la apertura de líneas de negocio en el sector pesquero con orientación al consumo humano directo.

Se incrementó en un 13% el número de raciones en base a productos hidrobiológicos en Comedores Populares intervenidos por el PNACP. En efecto, se ha identificado que, como consecuencia de la intervención del PNACP, se ha conseguido que se elaboren 24,115 raciones de preparaciones semanales en base a productos hidrobiológicos en comedores populares, representando un aumento de 13% respecto al año 2016 donde se logró la elaboración de 21.340 raciones aproximadamente. Dicho número de raciones representa un volumen total de compra semanal de 2,087 Kg. de productos hidrobiológicos.

Respecto al año 2016, se incrementó en 62% el número de raciones en base a productos hidrobiológicos elaboradas en emprendimientos gastronómicos organizados por el PNACP. En efecto, se consiguió que se preparen 23,755 raciones semanales de preparaciones a base de productos hidrobiológicos, que fueron ofrecidos por emprendimientos gastronómicos, lo que representa un incremento de 62% respecto al año 2016 (14788 raciones semanales), equivalente a una compra semanal de 2,692 Kg. de productos hidrobiológicos.



Respecto al año 2016, se incrementó en un 19% el consumo de productos hidrobiológicos en estudiantes de inicial y primarias de las escuelas intervenidas por el PNACP. Se han llevado a cabo 1,198 visitas de asistencia técnica y reforzamiento de capacidades docentes respecto al consumo de productos hidrobiológicos. Estas acciones han traído como resultado que se sirva 16,072 raciones semanales de alimentos a base de productos hidrobiológicos consumidos por estudiantes de inicial y primaria, incrementándose dichas raciones, luego de la intervención, en 19% respecto al año 2016 (13 mil raciones semanales), que equivale a una compra semanal de 1,607 Kg. de productos hidrobiológicos.

Respecto al año 2016, se incrementó en un 54% la cantidad de toneladas de productos hidrobiológicos colocadas en los festivales de Mi Pescadería organizados por el PNACP. En efecto, se logró comercializar por parte de la empresa privada, tanto en las Pescaderías propias como auto gestionadas, 169,513 kilos (169.51 TM) y 88,190 unidades de conservas, lo que representa en términos monetarios aproximadamente S/ 958,373. Cabe resaltar que, frente a lo logrado en las pescaderías propias durante el 2016, se ha dado un incremento en el volumen de pescado congelado/fresco colocado en 54% (41 toneladas) y en monto total de producto hidrobiológico recaudado por las empresas privadas en aproximadamente 45%.

En el marco de la iniciativa de la Red a la Mesa, se ha logrado, respecto al 2016, incrementar las colocaciones de productos hidrobiológicos generados por la Pesca Artesanal y la Acuicultura en los principales centros gastronómicos y supermercados del país en un 300%. Se ha logrado la colocación de diversos tipos de productos hidrobiológicos provenientes de las asociaciones pesqueras intervenidas por PNACP por un monto ascendiente a S/ 300,000, siendo el 93% correspondiente a la pesca artesanal. Durante el 2016, solo se logró colocaciones del orden de 90 mil soles, representando un incremento del 300% aproximadamente. Destacan entre las especies beneficiadas el erizo rojo, el pulpo y el atún aleta amarilla. Estos productos han sido adquiridos por 46 restaurantes, Supermercados Tottus y los terminales pesqueros de Arequipa y Lima.



El PNACP logró un eficiente posicionamiento en medios de comunicación masivos con la finalidad de promover el consumo de productos hidrobiológicos y una alimentación saludable. En efecto, sin costarle recursos publicitarios al Estado, la estrategia comunicacional del PNACP logró impactos en los medios de comunicación cuyo valor representó más de S/ 4 millones en el periodo enero-octubre 2017.

El PNACP logró la ejecución del 99.17% del presupuesto ascendente S/ 8 980,000.00 (Ocho millones novecientos ochenta mil y 00/100 Soles), asignado a la UE003: Fomento al Consumo Humano Directo-A Comer Pescado mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE de fecha 13 de diciembre del 2016 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

En materia de innovación pesquera y acuícola:

Entre los principales logros del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA), en el marco de la operación de endeudamiento con el BIRF aprobada por Decreto Supremo N° 396-2016-EF (31.12.2016) y el Contrato de Préstamo N° 8692-PE (13.03.2017), se destaca:

Cumplimiento de las condiciones de efectividad establecidas por el Banco Mundial, que incluyeron:



- ✓ Resolución Ministerial N° 198-2017-PRODUCE (06.05.2017): Formalizan la creación de la Unidad Ejecutora 005: denominada “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”
- ✓ Resolución Ministerial N° 346-2017-PRODUCE (24.07.2017): Aprueban Manual de Operaciones del PNIPA.
- ✓ Resolución Ministerial N° 380-2017-PRODUCE (22.08.2017): Conforman el Grupo de Trabajo – Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura.
- ✓ Resolución Ministerial N° 394-2017-PRODUCE (05.09.2017): Designan Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005: “Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura”.

(mediante Carta N° 239-2017-BM-LC6-PE (12.09.2017) el Banco Mundial comunicó la Aprobación de Condiciones de Efectividad del Préstamo N° 8692-PE, dándose inicio a las actividades del Programa).

Lanzamiento del I Concurso de Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura, para adjudicar mediante fondos concursables 514 subproyectos de investigación aplicada y desarrollo experimental, investigación aplicada, servicios de extensión y fortalecimiento de capacidades de servicios de I+D+i, por un valor de S/. 82 millones. Los subproyectos se adjudicarán en mayo 2018.

Implementación de la sede central (Lima) y de las tres primeras oficinas desconcentradas del Programa en las macrorregiones Noroccidental (Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad); Nororiental (Loreto, Amazonas y San Martín); y, Sur Occidental (Puno, Arequipa, Moquegua y Tacna), incluyendo su personal clave y no clave.

Implementación de la Fase I del “Plan de Divulgación, Capacitación y Asistencia Técnica – Concurso PNIPA 2017-2018”, realizándose 15 talleres en Tumbes, Piura, Chiclayo, Iquitos, Tarapoto, Chimbote,

Lima, Pucallpa, Huancayo, Pisco, Puerto Maldonado, Ilo, Puno, Arequipa y Tacna, entre los días 11-28.12.2017.

6.3 Despacho Ministerial y Secretaría General

4,236 expedientes con sanciones fueron resueltos en segunda y última instancia administrativa.

A diciembre de 2017, las deudas judiciales cuyos requerimientos de pago fueron notificados al Ministerio de la Producción antes del 6 de octubre del 2017, se han reducido en 100%, quedando por pagar únicamente los requerimientos judiciales notificados con posterioridad a dicha fecha.

Se ha logrado el intercambio de experiencias, asistencia técnica, talleres de capacitación, entre otras modalidades de cooperación internacional, manteniéndose el fortalecimiento de relaciones interinstitucionales a nivel bilateral y con organismos internacionales en los temas de competencia del Sector.

Se firmó el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Defensa-Marina de Guerra del Perú para el cofinanciamiento y co-ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Creación de los servicios de interdicción marítima en el dominio marítimo nacional" con código SNIP 290121, hasta por la suma de S/ 16 millones de soles.

Se firmó la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de la Producción y la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública denominado: "Ampliación y Remodelación del Mercado Modelo de Tingo Maria, Provincia de Leoncio Prado, Huánuco", con código SNIP 140179, hasta por la suma de S/ 11 millones de soles.

Se realizaron 11 Comités de Seguimiento a las Inversiones, con la participación de los Pliegos y Programas del Sector Producción y funcionarios designados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) alcanzando una ejecución financiera del 71% que representa S/ 154 millones de soles.

Se definieron 18 indicadores de brecha orientados a infraestructura y servicios bajo la metodología del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de la Inversión conjuntamente con los Pliegos y Programas del Sector Producción.

Se logró la aprobación del Expediente Técnico de obra del PIP: "Mejoramiento del servicio de comercialización del gran mercado de Belén- Iquitos, Provincia de Maynas, departamento de Loreto", con código SNIP 317396, mediante Resolución Ministerial N° 015-2018-PRODUCE.

Se presentó los lineamientos para agilizar el proceso presupuestario del Pliego 038. Ministerio de la Producción, el mismo que se encuentra en la fase de consulta.

Al cierre del Año Fiscal 2017 la ejecución presupuestal del Sector a nivel de devengado fue S/ 761 744 924,00, que representa el 88.4% de avance y del Pliego 038: Ministerio de la Producción fue S/ 338 561 940,00, que representa el 92.1% en relación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM del 31 de diciembre de 2017.

Se cumplió con las fases de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto del Pliego 038: Ministerio de la Producción, con la emisión de la Resolución Ministerial N° 617-2017-PRODUCE, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2018.

Se logró que el PIA del Pliego Ministerio de la Producción del año 2018 sea superior al PIA del Año Fiscal 2017 en 27.7 %, influenciado principalmente por el financiamiento del Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura – PNIPA.

Se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM, para el período 2017-2021, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 254-2017-PRODUCE.

Se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI, para el período 2018-2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 636-2017-PRODUCE.

Se implementó el Sistema de Control Interno – SCI, en la fase IV de Planificación.

Se aprobó el TUPA mediante Decreto Supremo N° 010-2018-PRODUCE, reduciendo de 166 a 104 procedimientos administrativos.

Se elaboró el Mapa de Procesos Nivel Cero del Ministerio de la Producción – Versión 2.0, el cual consta de la representación gráfica de los procesos nivel 0 de la entidad y las 18 fichas de procesos nivel 0, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 635-2017-PRODUCE.

Se realizaron 3 evaluaciones: (a) Evaluación del diseño del Programa Presupuestal 093; (b) Evaluación de diseño, procesos y resultados de la actividad 1.1 Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, comercial y financiera a MIPYME; y (c) Evaluación de diseño y procesos de la actividad 2.2. del Programa Presupuestal 093.

Se elaboraron 5 reportes de seguimiento semestral de los indicadores de desempeño de los programas presupuestales.

Se difundieron 36 boletines mensuales de coyuntura sectorial (Producción Manufacturera, Comercio Interno y Desarrollo Pesquero), que sirven para diseñar intervenciones en beneficio de las firmas de la actividad pesquera nacional.

Se publicó el Primer Estudio sobre el desempeño de las Empresas a nivel nacional denominado “Situación actual de las empresas peruanas y los determinantes de su productividad y orientación exportadora: Un análisis basado en los resultados de la Primera Encuesta Nacional de Empresas 2015”.

Se publicó el Estudio de la Mujer sobre “Perfil de la mujer emprendedora en el Perú: Cambio en el bienestar de las empresarias en el país”.

Se presentaron los resultados de la Ejecución de la Encuesta Nacional de Empresas 2016.

Se presentó los resultados del Primer Censo Nacional de Mercados de Abastos 2016 y del Primer Censo Nacional de Cooperativas 2017 ejecutados con el apoyo del INEI.

Se elaboró el diseño metodológico de la fórmula del cálculo de multas y días de suspensión aplicados a los administrados que cometen una infracción en el marco del Reglamento de Fiscalización y Sanción en las Actividades Pesqueras y Acuícolas (RESPAC).

Se presentó el sustento técnico para el cálculo del monto de las coberturas y tablas de indemnización recogidos en el reglamento del Seguro Obligatorio del Pescador Artesanal (SOPA).

Se presentaron 365 reportes con información de Precios y Descarga de recursos hidrobiológicos en Muelles, Caletas y Principales Mercados Mayoristas a nivel nacional.

Se presentaron 24 reportes sobre el Avance de la Cuota Pesquera zona Norte-Centro y Sur.

Se presentaron 24 reportes sobre el precio y volumen de los principales recursos hidrobiológicos que llegan a los terminales pesquera más importantes del país.

Se realizó el análisis u opinión legal de diferentes convenios de acuerdos celebrados con entidades públicas, privadas y organismos internacionales públicos y privados.

Se efectuó el análisis jurídico – legal de diversas resoluciones ministeriales emitidas durante el año 2017.

Se realizó el análisis y opinión legal de importantes proyectos de dispositivos legales que han sido aprobados o pre publicados.

Se aprobó la Directiva que regula el protocolo de atención al ciudadano.

Se logró la recertificación del ISO 9001:2015 en:

- Atención de consultas y orientación al administrado.
- Atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- Atención de reclamos.
- Atención de sugerencias.

Se brindaron 155,614 servicios de atención al ciudadano, a través de la gestión del flujo documentario del Ministerio de la Producción.

Se implementó la mejora del Sistema de Convocatorias CAS – SISCAS.

De acuerdo al Plan de Inducción y Reinducción-PIR del Ministerio de la Producción, se realizaron procesos mensuales de inducción y reinducción al personal del PRODUCE.

Se han desarrollado hitos y actividades oportunamente en las tres primeras etapas del Ciclo de Gestión del rendimiento de SERVIR.

Se cumplió con la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas 2017, reduciendo el número de capacitaciones de 150 a 87 a fin de incrementar el número de participaciones de 1,279 a 1,647 y el número de horas de capacitación de 24,528 a 33,710 horas.

Se realizaron actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar Social en el año 2017.

Se realizó la medición del clima organizacional, participando 310 personas contratadas por el Ministerio de la Producción, entre las diferentes modalidades de contratación y género.

Se dio cumplimiento al cronograma anual de visitas inopinadas, propuesto por la Oficina de Administración de Recursos Humanos y aprobado por la Oficina General de Recursos Humanos, siendo un total de 48 visitas inopinadas.

En el segundo semestre del 2017, se implementó la emisión de Boletas Electrónicas de Pago de Remuneraciones con certificación de firma digital, del personal Nombrado y CAS, generando impacto en la reducción del gasto público, simplificación de controles de firma y distribución al personal; además de propiciar la implementación de la ecoeficiencia en la Institución.

De acuerdo a la atención y satisfacción al usuario y administrados se implementó:

- ✓ Sistema Web de Alerta de Conflictos Sociales.
- ✓ Aplicativo móvil de gestión de alertas de conflictos.
- ✓ Web Service para el Datero Pesquero.
- ✓ Sistema Web Bitácora Web.
- ✓ Sistema Web para la trazabilidad Satelital de Embarcaciones Pesqueras – TRASAT
- ✓ Actualización del Sistema de Información Satelital (SISESAT).
- ✓ Actualización de información del apartado CLCDAP en el Portal del Institucional.

- ✓ Actualización y adecuación de contenidos de la web Compra Legal y Original.
- ✓ Página web para la difusión de iniciativas para la Competitividad de las empresas.
- ✓ Landing web para la difusión de evento que se llevará a cabo en Lima, los días 15 y 16 de noviembre de 2017.
- ✓ Página web para la difusión de información estadística de MYPE y Pesca del Ministerio de la Producción.
- ✓ Actualización del Sistema Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

En relación a Transparencia y anticorrupción se implementó:

- ✓ Página Web – GIS para el mapeo de espacios de diálogo.
- ✓ Página Web Compra legal y Original.
- ✓ Página Web – GIS para el mapeo de intervenciones de PRODUCE.
- ✓ Desarrollo del App Móvil de OROP-PS.

El Ministerio de la Producción fue reconocido por el Comité de Gestión de la Calidad, durante la Semana de la calidad 2017, actividad realizada por la Sociedad Nacional de Industrias, por lograr la recertificación de la Norma Internacional ISO 9001:2015.

Se ha registrado en el módulo administrativo del SIAF los ingresos por derecho de pesca provenientes de la extracción de recursos hidrobiológicos para consumo humano indirecto con embarcaciones de bandera nacional en el mismo mes que se efectúa la extracción, reflejando así los ingresos por derecho de pesca para su recaudación en los estados financieros del Ministerio.

Se implementó en el sistema SIGA, las interfaces SIGA –SIAF a nivel de certificaciones, compromisos, devengados, rebajas y anulaciones.

Se ha recaudado el monto de S/ 34,933,750.57, que representa el 76% de la meta programada. La disminución en la recaudación se debe a que durante el final del año 2016 y durante del 2017 se aprobaron medidas de aplazamiento para el pago de las multas administrativas mediante Decreto Supremo N° 22-2016-PRODUCE, Decreto de Urgencia N° 007-2017-PRODUCE, Decreto Supremo N° 013-2017-PRODUCE y Decreto Supremo N° 018-2017, publicados en el Diario Oficial El Peruano el 11.11.2016, 08.04.2017, 09.09.2017 y 24.11.2017, respectivamente; situación que imposibilitó realizar las acciones de cobranza de las multas impuestas dado que los procedimientos coactivos se suspendieron temporalmente, de acuerdo a ley. Asimismo, cabe precisar que del 03.01.2018 al 09.01.2018 se ha recaudado la suma ascendente a S/ 249,602.65.

Se han atendido 47 denuncias por posibles actos de corrupción, aplicando las acciones de protección al denunciante (Código de Reserva) – D. Leg. N° 1327 y su reglamento, habiéndose resuelto 18 casos.

Se obtuvo la autorización del Jurado Electoral Especial de Lima para la difusión en radio y televisión de las campañas publicitarias 2017 referidas a: Compra Legal, Compra Original - Etapa 1 y Etapa 2;

Servicio de Desarrollo Empresarial; Tus Facturas son Dinero; Pesca y Consumo Responsable y Merito a la Innovación – Etapa 2.

Se brindó asistencia técnica para la elaboración del Plan de comunicaciones del concurso de Iniciativas Regionales Rumbo al Bicentenario, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 528-2017-PRODUCE, de fecha 31 de octubre de 2017.

En el marco del Plan de Estrategia Publicitaria 2017, se han difundido campañas publicitarias, que fueron consideradas al 100% en el PEP 2017. El costo de la ejecutado asciende a la suma de S/. 2.885.121,77.

Las redes del Ministerio de la Producción tuvieron gran crecimiento, pues se combinaron las publicaciones orgánicas y con pauta publicitaria, con lo que se logró aumentar usuarios en esta etapa. El Facebook de PRODUCE ganó 20.141 Me Gusta nuevos, mientras que en Twitter durante esta etapa se creció en 8.684 nuevos seguidores. Una de las campañas digitales que OCIIN desarrolló con mejor desempeño online fue la del “Súmate a la campaña Pesca y Consumo Responsable”.

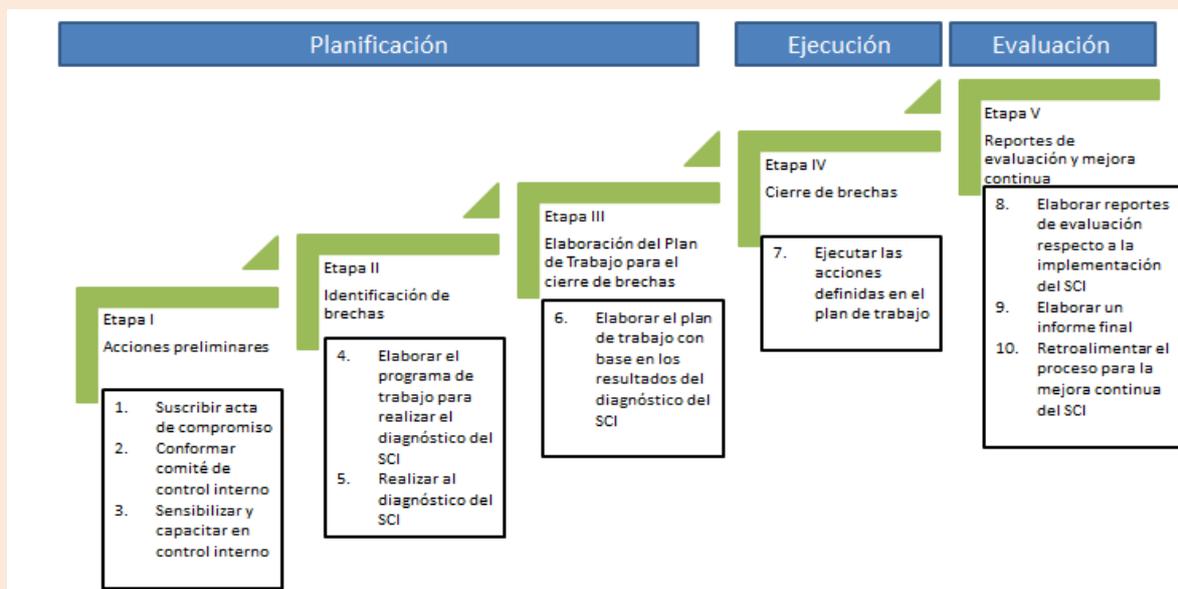
Se actualizó el Plan de Operaciones de Emergencia del Sector Producción.

Se verificó las condiciones de seguridad de los desembarcaderos pesqueros artesanales de las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

Durante el año 2017 el Ministerio de la Producción ha logrado grandes avances en la implementación del Sistema de Control Interno, acorde con lo establecido en la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y de las disposiciones emanadas de la Contraloría General de la República como la “Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado,” aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

El Órgano de Control Institucional del Ministerio de la Producción emitió el Informe Resultante del Servicio Relacionado N° 2-5301-2017-005: “Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno del Ministerio de la Producción”, período 1 de diciembre del 2016 al 30 de octubre del 2017, mediante el cual concluye: “de la evaluación realizada a la información alcanzada por el Comité de Control Interno-CCI, se tiene un avance del 60% que comprende las tres etapas y seis actividades de la Fase de planificación”. Lo descrito anteriormente evidencia el trabajo oportuno realizado por el CCI.

Finalmente, mediante la Resolución N° 630-2017-PRODUCE, del 27 de diciembre del 2017, se aprobó el Plan de Trabajo para el Cierre de Brechas del Sistema de Control Interno de la sede central del Ministerio de la Producción, lo cual implica un avance del 70%, según el Formulario de Secuencia de Implementación del aplicativo Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.



Dificultades Presentadas a nivel del Ministerio de la Producción

Ministerio de la Producción – U.E. 001

En la modalidad de ejecución de los servicios, existió modificaciones a último momento.

Para la convocatoria formal, no consideraron los plazos programados durante el proceso necesario para cada área.

Previo al desarrollo de diversos talleres, existió baja difusión en algunas regiones del país, dificultando llegar a un número aceptable de capacitados.

Referente a los procedimientos de contratación se presentó demoras debido a la exigencia del marco normativo y a la carga del órgano encargado de las contrataciones.

Existió retraso en la aprobación de estudios de consultoría, programadas en el año 2017, lo que no permitió su ejecución dentro de los plazos establecidos.

Durante la fase de Ejecución del Plan de Capacitación de los Instrumentos de Gestión Ambiental 2017, la programación ha sido afectada por los desastres naturales que vinieron suscitándose en el norte del país, motivo por el cual conllevó a una reprogramación de los eventos; asimismo las realizaciones de estos se han venido ajustando considerando la disponibilidad por parte de los socios estratégicos y la disponibilidad de los ambientes para la realización de los talleres.

Existió dificultades para contactar a las empresas debido a que las bases de datos de PRODUCE y de SUNAT no registran data actualizada, asimismo en muchos casos no se consigna números telefónico ni correos electrónicos.

Durante la fase de elaboración del diagnóstico sectorial se presentaron problemas asociados al proveedor, motivo por el cual conllevó a la anulación del servicio; sin embargo, considerando prioritario la realización del diagnóstico la DIGAMI ha proseguido con la contratación para cumplir con la meta programada, al cierre del periodo el producto se encuentra en la fase de evaluación.

Se presentó dificultades en la confirmación de clasificadores presupuestales para la contratación de servicios.

Se presentó demoras en el estudio de mercado para la contratación de servicios.

Algunos extensionistas acuícolas sufrieron accidentes, se les amplió el plazo para la entrega de sus productos.

Desconocimiento de las directivas de viajes, de capacitación y de tramitación de acuerdos interinstitucionales, de parte de las áreas técnicas, dificulta una eficiente gestión de las diferentes modalidades de Cooperación Internacional.

Alta rotación de personal en los Organismos Públicos adscritos ha impedido darles continuidad a las iniciativas de coordinación y articulación intersectorial. Se hace necesario retomar las reuniones de coordinación con las oficinas de cooperación internacional o la que hagan sus veces en estas entidades.

Los responsables técnicos de ejecución de los proyectos, no informaron las acciones actuales, así como tampoco el nivel de avance de los mismos, lo que dificulta contar con información de manera oportuna.

Existió resistencia del MEF para habilitar los recursos para Compras a MYPERÚ.

El procesamiento de información en los informes de capacitación presentados por los proveedores externos contratados, presentaron observaciones (sistematización incompleta, falta de registros, entre otros), los cuales deben ser subsanados para tener la información completa para los reportes POI.

El incumplimiento de las formalidades en el acto de notificación invalidando el mismo, la demora en la devolución de los cargos y en la presentación del informe mensual por parte de la empresa de mensajería. El área necesitaba organizar en forma segura la documentación a repartir y devolver a las diferentes unidades orgánicas, sin riesgo de extravío.

Existió una gran demanda de usuarios que requirieron reactivación, ello debido a la falta de inducción en el uso del SITRADO. La falta de un protocolo personalizado del Ministerio. Los constantes cambios en el SITRADO de datos con errores por los Operadores requerían de un registro a fin de conocerlos y corregirlos. La necesidad de conocer las fortalezas y debilidades de cada operador de mesa de partes, falta de herramientas prácticas para superar situaciones delicadas con los administrados, así como reforzar el trabajo en equipo, motivo la capacitación y el Taller de Calidad de Servicio. Constante suspensión de visualización de imágenes scaneadas, así como la falta de espacio para guardar las imágenes en el servidor, paralizaban la digitalización.

Existió retrasos en la aprobación de proyectos normativos.

Para la elaboración de Reglamentos Técnicos, faltó información estadística sobre la producción nacional, reclamos e incidencias del producto a regular a través de un reglamento técnico.

Existió inadecuada identificación en las intervenciones del PNDP en materia de comercio interno en fortalecimiento de capacidades dirigido a gobiernos locales.

Se presentaron tiempos dilatados de los procesos de contratación C.A.S., que dificultaron los reemplazos de personal y la ejecución presupuestal.

Existió demora del proceso de adquisición de vestimenta e indumentaria de seguridad para inspectores.

Existió demora de los procesos de trámites administrativos para la adquisición de bienes y servicios.

Se tuvieron que reprogramar algunas actividades de fortalecimiento de capacidades, dada la necesidad de personal para atender las disposiciones de la Alta Dirección.

Las diferentes paralizaciones, huelgas e incidentes, hicieron que el personal operativo de apoyo para la erradicación del contrabando y la piratería, no esté disponible, reduciéndose la cantidad de operativos programados, debido al peligro y falta de seguridad sin el apoyo necesario.

Existió poca difusión de publicidad y material promocional, influyendo a la poca asistencia de usuarios y al ofrecimiento de los servicios de los CDE.

Por motivos de Diseño del Sistema Tecnológico, no se pudo recopilar información ingresada por el Personal de los CDE, en cuanto a las actividades de Asesorías de Gestión Empresarial y Asesorías de Formalización, lo cual genera una demora en la consolidación de la información a ser reportada, ya que algunos CDE, demoran en enviar la información.

No se contó con un sistema de información para el control sancionador virtual - CONSAV, que permita registrar y controlar en forma informatizada la documentación relativa a los procedimientos que se tramitan ante la DGSFS. Al respecto, se ha efectuado el seguimiento de la implementación del CONSAV por parte de la OGTI.

La aprobación de nuevos marcos normativos en materia de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, necesariamente implicó que acciones, proyectos u otras actividades a cargo de la Oficina de Prevención y Lucha Contra la Corrupción sean adecuadas.

Durante la fase de contratación se presentaron problemas durante la búsqueda de postores que presenten cotizaciones respecto a los servicios a contratar, considerándose que este tipo de servicio debería de contar con más de un postor, según la Directiva General 004-2017-PRODUCE/SG-OGA.

Fomento al Consumo Humano Directo - A Comer Pescado – U.E. 003

Existieron empresas que no sustentaron la experiencia solicitada en el proceso, declarándose muchos de ellos desiertos.

No existió variedad en la oferta de conservas de pescado de las marcas participantes, en las campañas itinerantes/promocionales.

Faltó articulación con los GOREs y las municipalidades de las regiones donde se generaron diversas intervenciones.

El cumplimiento parcial de las metas propuestas, respondieron a la coyuntura del sector educación que entró en un periodo de huelga en un transcurso del año 2017.

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad - U.E. 004

Falta de readaptación del proceso de desembolsos de los instrumentos con la finalidad de cumplir con lo estipulado por la Trigésimo Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017".

Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura – U.E. 005

El corto período de implementación de las primeras acciones del PNIPA, significó que las acciones de esta finalidad (talleres) tuvieron que ejecutarse principalmente en el último trimestre año. Previamente los equipos técnicos de los PIP Pesca y Acuicultura concentraron sus esfuerzos en la formulación de las bases del I Concurso Nacional de Subproyectos de Innovación en Pesca y Acuicultura y del proceso de conformación del Panel de Evaluación Técnica de ese proceso.

La gestión del programa tuvo como principal dificultad el breve período de operación efectivo, ya que la aprobación de las Condiciones de Efectividad del Préstamo N° 8692-PE, por parte del Banco Mundial, se validó con la Carta N° 239-2017-BM-LC6-PE (12.09.2017) y la designación de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias del PNIPA se aprobó con la Resolución Ministerial N° 460-2017-PRODUCE (02.10.2017). Esto significó que el uso de los recursos sólo fue posible a partir de esta última fecha.

El corto plazo de operación afectó la ejecución presupuestal, ya que la duración de los procesos de contratación o adquisición en muchos casos concluyó en fechas muy cercanas al final del ejercicio, lo que no dejaba un margen para ejecutar medidas alternativas para un mejor uso de los recursos. Estas situaciones se dieron en los casos de licitaciones declaradas desiertas y adjudicaciones que se otorgaron con montos inferiores a los certificados, donde los saldos disponibles no se pudieron destinar a nuevos procesos.

VII Evaluación del Presupuesto de Ingresos y Gastos Año 2017 Ministerio de la Producción

7.1 Ingresos

7.1.1 Por Fuente de Financiamiento

Los recursos que financiaron el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, del Año Fiscal 2017 del Pliego 038: Ministerio de la Producción ascendió a S/ 100 409 715,00, y se aprobaron mediante la Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE. El Cuadro N° 01, muestra los recursos que financiaron el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA y el Presupuesto Institucional Modificado -PIM y los ingresos recaudados al 31 de diciembre 2017, donde se observa que la mayor recaudación se obtuvo en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados la cual llevo a la suma de S/ 253 543 894,00 que representa el 253% del PIA y el 215% del PIM respectivamente.

Cuadro N° 01
Ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2017
Fuentes de Financiamiento

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA | PIM | RECAUDADO | AVANCE EN % | |
|--------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|-------------|
| | | | | REC / PIA | REC / PIM |
| 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 69,819,390 | 62,819,390 | 194,237,191 | 278% | 309% |
| 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 30,590,325 | 24,590,325 | 21,785,331 | 71% | 89% |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 7,677,523 | 8,442,666 | | 110% |
| 5: RECURSOS DETERMINADOS | 0 | 23,065,834 | 29,078,706 | | 126% |
| TOTAL | 100,409,715 | 118,153,072 | 253,543,894 | 253% | 215% |

Fuente: SIAF 23.02.2018

7.1.2 Por Genérica de Ingreso

El desagregado de los ingresos se detallan en el Anexo 1 “Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos por Partidas”, el mismo que fue proporcionado con el Oficio Circular N° 007-2016-EF/50.03 por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y ascendió a la suma de S/ 100 409 715,00, donde la genérica de ingresos más representativa fue “5. Otros Ingresos” con un monto de S/ 68 248 480,00, equivalente al 69.5% del total PIA.

La recaudación total en el año del Pliego fue de S/ 253 543 894,00 que representó el 253% del PIA y el 215% del PIM respectivamente. Asimismo, en la genérica de ingreso con mayor recaudación fue “9. SALDOS DE BALANCE” con un monto de S/ 129 987 776,00, que representó el 1,138% del PIM, le sigue en importancia la genérica de ingresos OTROS INGRESOS con un monto de S/ 85 702 605,00, que representó el 138% del PIM donde la partida de ingreso más importante es el de DERECHO DE PESCA con S/ 64 644 763,00.

Cuadro Nº 02
Ejecución del Presupuesto del Año Fiscal 2017
Recaudación de Ingresos

| GENÉRICA DE INGRESO | PIA | PIM | RECAUDADO | AVANCE % | |
|-----------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-------------|-------------|
| | | | | REC / PIA | REC / PIM |
| 3: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS | 1,571,210 | 571,210 | 132,492 | 8% | 23% |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 19,320,521 | 19,320,521 | | 100% |
| 5: OTROS INGRESOS | 68,248,180 | 62,248,180 | 85,702,605 | 126% | 138% |
| 8: ENDEUDAMIENTO | 30,590,325 | 24,590,325 | 18,400,500 | 60% | 75% |
| 9: SALDOS DE BALANCE | 0 | 11,422,836 | 129,987,776 | | 1138% |
| TOTAL | 100,409,715 | 118,153,072 | 253,543,894 | 253% | 215% |

Fuente: SIAF 23.02.2018

7.2 Gastos

7.2.1 Por Fuente de Financiamiento

El Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de gastos del Pliego: 038 Ministerio de la Producción del año fiscal 2017, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 475-2016-PRODUCE, ascendió a S/ 354 009 243,00 por toda fuente de financiamiento; en dicho periodo se efectuaron modificaciones presupuestarias en el nivel institucional cuyo resultado neto fue de S/ 13 598 478,00, llegando a tener un Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/ 367 607 721,00, la ejecución de gasto llegó al monto de S/ 337 980 835,00 que representa el 91.9% del PIM, obteniendo el mayor monto de ejecución en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios donde se ha ejecutado la suma de S/ 230 065 166,00, cuyo detalle se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro Nº 03
Ejecución del Gasto del Año Fiscal 2017
Fuente de Financiamiento

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PIA 2017 | PIM 2017 | DEVENGADO | EJECUCIÓN % | SALDO |
|--------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------------|
| 1: RECURSOS ORDINARIOS | 253,599,528 | 249,454,649 | 230,065,165 | 92.2 | 19,389,484 |
| 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS | 69,819,390 | 62,819,390 | 59,654,100 | 95.0 | 3,165,290 |
| 3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO | 30,590,325 | 24,590,325 | 19,941,776 | 81.1 | 4,648,549 |
| 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 0 | 7,677,523 | 6,325,785 | 82.4 | 1,351,738 |
| 5: RECURSOS DETERMINADOS | 0 | 23,065,834 | 21,994,008 | 95.4 | 1,071,826 |
| TOTAL S/. | 354,009,243 | 367,607,721 | 337,980,834 | 91.94% | 29,626,887 |

FUENTE: TRANSPARENCIA MEF

7.2.2 Por Función

La ejecución de gasto del Pliego 038: Ministerio de la Producción al cierre del año 2017 fue S/ 337 980 833,00, equivalente al 91.9% en el Pliego, observándose que la función Previsión Social presenta la mayor ejecución con porcentaje de 96.8% respecto al PIM; y la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia es la que obtuvo la menor ejecución con un 90.6% respecto al PIM.

Cuadro Nº 04
Ejecución del Gasto del Año Fiscal 2017
Por Función Presupuestaria

| FUNCIÓN PRESUPUESTARIA | PIA 2017 | PIM 2017 | DEVENGADO | EJECUCIÓN % | SALDO |
|-----------------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|---------------|-------------------|
| 03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA | 129,500,271 | 204,306,438 | 185,055,480 | 90.6 | 19,250,958 |
| 11: PESCA | 141,521,238 | 82,552,349 | 77,258,770 | 93.6 | 5,293,579 |
| 14: INDUSTRIA | 74,798,494 | 72,184,927 | 67,380,946 | 93.3 | 4,803,981 |
| 24: PREVISION SOCIAL | 8,189,240 | 8,564,007 | 8,285,638 | 96.8 | 278,369 |
| TOTAL S/. | 354,009,243 | 367,607,721 | 337,980,834 | 91.94% | 29,626,887 |

FUENTE: TRANSPARENCIA MEF

7.2.3 Por Categoría de Gasto

La ejecución presupuestal al cierre del año fiscal en la categoría de “Gasto Corriente”, ascendió a S/ 230 765 955,00 que represento el 92.8%; respecto al PIM asignado y en la categoría “Gasto de Capital”, obtuvo una ejecución total de S/ 107 214 880,00 que represento el 90.2%; respecto al PIM.

Cuadro Nº 05
Ejecución del Gasto del Año Fiscal 2017
Por Categoría y Genérica de Gasto

| GENÉRICA DE GASTO | PIA 2017 | PIM 2017 | DEVENGADO | EJECUCIÓN % | SALDO |
|----------------------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------|-------------------|
| GASTOS CORRIENTES | 207,345,637 | 248,767,199 | 230,765,954 | 92.8 | 18,001,245 |
| 2.1: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 16,301,000 | 15,218,395 | 14,042,030 | 92.3 | 1,176,365 |
| 2.2: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 9,719,000 | 9,969,965 | 9,654,511 | 96.8 | 315,454 |
| 2.3: BIENES Y SERVICIOS | 179,996,321 | 178,435,204 | 167,467,171 | 93.9 | 10,968,033 |
| 2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 1,118,443 | 1,131,029 | 947,514 | 83.8 | 183,515 |
| 2.5: OTROS GASTOS | 210,873 | 44,012,606 | 38,654,728 | 87.8 | 5,357,878 |
| GASTOS DE CAPITAL | 146,663,606 | 118,840,522 | 107,214,880 | 90.2 | 11,625,642 |
| 2.4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | 80,000,000 | 51,331,938 | 50,214,241 | 97.8 | 1,117,697 |
| 2.6: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 66,663,606 | 67,508,584 | 57,000,639 | 84.4 | 10,507,945 |
| TOTAL S/. | 354,009,243 | 367,607,721 | 337,980,834 | 91.94 | 29,626,887 |

FUENTE: TRANSPARENCIA MEF

7.2.3.1 Gasto Corriente

7.2.3.1.1 Personal y Obligaciones Sociales

Se ejecutó el monto de S/ 14 042 030,00, que representa el 92.3%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago del personal activo del Ministerio de la Producción con vínculo laboral; así como otros, beneficios por el ejercicio efectivo del cargo y función de confianza durante el ejercicio. Asimismo, comprende las obligaciones de responsabilidad del empleador y las asignaciones en especie otorgadas a los servidores públicos.

7.2.3.1.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

Se ejecutó un monto de S/ 9 654 511,00, que representa el 96.8%, respecto al PIM, a través de esta Genérica se atendió el pago al personal pensionista del Régimen Laboral 20530, pago de seguro médico para los trabajadores del Régimen Laboral 276 y el presupuesto no ejecutado se explica por suspensiones de pensiones y fallecimientos, las prestaciones de salud, entre otros.

7.2.3.1.3 Bienes y Servicios

Se ejecutó un monto de S/ 167 467 172,00, que representa el 93.9%, respecto al PIM a través de esta Genérica se atendió los gastos para los Programas Presupuestales 0093 Desarrollo Productivo de las Empresas, PP: 0094 Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal; adquisición de bienes para el funcionamiento institucional y cumplimiento de funciones, así como pagos por servicios prestados por personas naturales y jurídicas, entre otros. Asimismo; se cumplió con la ejecución de las actividades en cumplimiento de los objetivos Institucionales de los subsectores de Pesca y Acuicultura y MYPE e Industria, del Pliego 038: Ministerio de la Producción.

7.2.3.1.4 Donaciones y Transferencias

Se ejecutó un monto de S/ 947 514,00, que representa el 83.8% del PIM, a través de esta genérica se atendió el pago de cuotas a Organismos Internacionales, los cuales se mencionan a continuación: Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI), Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) y a la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur - OROP-PS.

7.2.3.1.5 Otros Gastos

Se ejecutó un monto de S/ 38 654 728,00 que representa el 87.8% del PIM, a través de esta genérica, se otorgaron subvenciones a personas naturales y jurídicas para ejecutar proyectos con cargo al Fondo MYPIME, al Fondo Marco para la Innovación, Ciencia y Tecnológica – FOMITEC y al Fondo de Investigación y Desarrollo de la Competitividad- FIDECOM y se financio el pago de las sentencias judicial en calidad de cosa juzgada, y demás gastos diversos.

7.2.3 2 Gasto de Capital

7.2.3.1.1 Donaciones y Transferencias

Se ejecutó un monto de S/ 50 214 241,00,00, que representa el 97.8% del PIM, a través de esta genérica se atendió la transferencia financiera a entidades públicas para la ejecución de proyectos de Iniciativa para la Competitividad, se completó el financiamiento de la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa - Marina de Guerra del Perú para la adquisición de dos patrulleras de interdicción marítima y su equipamiento así como para la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado, departamento de Huánuco.

Cuadro Nº 06
Ejecución del Gasto del Año Fiscal 2017
Gasto de Capital

| G.G. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | PIA 2017 | PIM 2017 | DEVENGADO | EJECUCIÓN % | SALDO |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|------------------|
| 5000444: APOYO A LA INVESTIGACION Y DESARROLLO PARA LA COMPETITIVIDAD | 0 | 18,310,142 | 17,867,360 | 97.6 | 442,782 |
| 5001253: TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION | 0 | 32,346,881 | 32,346,881 | 100.0 | 0 |
| 5005713: TRANSFERENCIAS A ENTIDADES | 80,000,000 | 674,915 | 0 | 0.0 | 674,915 |
| TOTAL S/. | 80,000,000 | 51,331,938 | 50,214,241 | 97.8 | 1,117,697 |

FUENTE: TRANSPARENCIA MEF

7.2.3.2.2 Adquisición de Activos no Financieros

Se ejecutó un monto de S/ 57 000 639,00 que representa el 84.4% del PIM, de los cuales S/ 5 869 770,00 corresponden a la adquisición de bienes de capital no ligados a proyectos de inversión y S/ 51 130 869,00 a proyectos de inversión, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 07
Ejecución del Gasto del Año Fiscal 2017
Gasto de Capital

| G.G. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | PIA 2017 | PIM 2017 | DEVENGADO | EJECUCIÓN % | SALDO |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------|-------------------|
| PROYECTOS | 65,129,434 | 60,469,038 | 51,130,869 | 84.6 | 9,338,169 |
| 2001621: ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | 1,000,000 | 737,000 | 701,958 | 95.2 | 35,042 |
| 2111881: FORTALECIMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE OXIDO DE CAL EN EL CENTRO POBLADO MENOR SACRA FAMILIA, | 0 | 9,000 | 0 | 0.0 | 9,000 |
| 2160305: INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD | 44,919,840 | 51,734,001 | 46,244,930 | 89.4 | 5,489,071 |
| 2253996: GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA | 0 | 4,376,265 | 2,434,268 | 55.6 | 1,941,997 |
| 2301043: MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE INNOVACION PRODUCTIVA A NIVEL NACIONAL | 19,209,594 | 2,198,012 | 724,150 | 32.9 | 1,473,862 |
| 2302313: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN ACUICULTURA | 0 | 462,000 | 413,730 | 89.6 | 48,270 |
| 2304610: MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA | 0 | 496,760 | 281,388 | 56.6 | 215,372 |
| 2305398: PROYECTO NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA | 0 | 456,000 | 330,445 | 72.5 | 125,555 |
| BIENES DE CAPITAL | 1,534,172 | 7,039,546 | 5,869,770 | 83.4 | 1,169,776 |
| 3000001: ACCIONES COMUNES | 0 | 32,400 | 0 | 0.0 | 32,400 |
| 3000535: EMPRESAS ACCEDEN A SERVICIOS DE ARTICULACION EMPRESARIAL Y ACCESO A MERCADOS | 0 | 12,030 | 12,030 | 100.0 | 0 |
| 3000541: AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL CAPACITADOS EN LA GESTION PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS | 0 | 53,400 | 6,662 | 12.5 | 46,738 |
| 3000670: FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA INDUSTRIA Y DE LA GESTION AMBIENTAL EN LAS ACTIVIDADES | 0 | 61,130 | 53,867 | 88.1 | 7,263 |
| 3000671: SERVICIOS E INSTRUMENTOS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA E INNOVACION EN LA MIPYME | 0 | 11,500 | 11,500 | 100.0 | 0 |
| 3999999: SIN PRODUCTO | 1,534,172 | 6,869,086 | 5,785,711 | 84.2 | 1,083,375 |
| TOTAL S/. | 66,663,606 | 67,508,584 | 57,000,639 | 84.4 | 10,507,945 |

FUENTE: TRANSPARENCIA MEF

El Pliego a nivel de gastos de inversión, ha ejecutado un monto total de S/ 51 130 869,00 que representa el 84.6% del PIM asignado. Cabe mencionar que el gasto de inversión se da en la UE 001. M. de la Producción donde se ejecutó los estudios de Preinversión por un monto de S/ 701 958,00,

en la UE 004.INNOVATE a través de los proyectos 2160305. Innovación para la Competitividad el monto de S/ 46 244 930,00, y el proyecto 2301043. Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional con un monto de S/ 724 150,00, y la UE 005. Programa Nacional para la Innovación en Acuicultura y Pesca, ejecutó un monto total de S/ 3 459 831,00 entre sus proyectos 2253996. Gestión del Programa, 2302313. Proyecto Nacional de Innovación en Acuicultura, 2304610. Mejoramiento de la Gobernanza del Sistema Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura y 2305398. Proyecto Nacional de Innovación en Pesca.

La ejecución en bienes de capital no ligados a proyectos de inversión fue de S/ 5 869 770,00 que representa el 83.4% del PIM asignado. El gasto correspondió principalmente a la adquisición de equipo de planta y mobiliario para la UE 003. Fomento al Consumo Humano Directo A Comer Pescado, y a la adquisición de equipos informáticos y de comunicaciones, muebles de oficina y equipos de oficina para la UE 001. M de la Producción.

7.3 Facilidades y Limitaciones

Normas Presupuestales para dinamizar la ejecución del gasto:

La dación de la Ley N° 30680, en el mes de noviembre 2017, permitió dinamizar la ejecución del gasto público, autorizando que mediante Resolución Ministerial se ejecute la transferencia financiera a favor del Ministerio de Defensa – Unidad Ejecutora Marian Guerra del Perú por la suma de S/ 16 050 521,00, reducir el marco presupuestal en S/ 12 000 000,00, realizar la transferencia de partidas a favor del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y la sexagésima novena disposición complementaria final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autorizó realizar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial Leoncio Prado, departamento de Huánuco, por la suma de S/ 16 296 360,00, mediante Resolución Ministerial.

Limitaciones:

El tiempo de creación de una nueva plaza de CAS de parte del Ministerio de Economía y Finanzas demora en promedio aproximadamente 25 días, lo que origina que los órganos línea no cuenten oportunamente con el capital humano para cumplir oportunamente con los servicios programados que deben brindar.

Los numerales 9.7, 9.8 y 9.9 de la Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2017, referidas a las limitaciones de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático sumado a la debilidad en la planificación y programación limitaron la dinamización del gasto en la contratación de servicios de consultorías, de mantenimiento, de servicios básicos y de servicios de publicidad.